

UNIVERSIDAD MICHOACAN DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

**“LOS EXPOLIOS DE FRAY FRANCISCO DE RIVERA. OBISPADO DE
MICHOACÁN 1630-1637”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

MAGALY HERNÁNDEZ TAPIA

ASESORA

DRA. MA. ISABEL MARÍN TELLO

MORELIA, MICHOACÁN, AGOSTO DE 2010

ÍNDICE

Índice.....	1
Dedicatoria.....	2
Agradecimientos.....	3
Introducción.....	4

CAPITULO I FRAY FRANCISCO DE RIVERA, VIDA Y OBRA

1.1 El señor obispo Fray Francisco de Rivera.....	18
1.2 La gestión del obispo Francisco de Rivera en el obispado de Michoacán.....	23
1.3 La reforma del obispo Rivera.....	31

CAPITULO II LOS EXPOLIOS DEL OBISPO FRANCISCO DE RIVERA

2.1 Los bienes del obispo por vía de almonedas.....	39
2.2 Miguel Rebello y los expolios del obispo Francisco de Rivera.....	42
2.3 Deudas del obispo Rivera y sus expolios.....	46

CAPITULO III CONFLICTOS POR LOS EXPOLIOS DEL OBISPO FRANCISCO DE RIVERA

3.1 Demandas entre la Iglesia de Guadalajara y Valladolid por los expolios del obispo.....	55
3.2 Donación del obispo Rivera a su hermana Doña Isabel de Rivera.....	61
3.3 Censuras para descubrir los bienes de expolios del obispo Rivera.....	67
Conclusiones.....	72
Fuentes de información.....	75

DEDICATORIA

Con la terminación de este trabajo concluyo uno de mis objetivos académicos a nivel licenciatura, por ello quiero dedicarlo con todo mi corazón primeramente a mis padres Leonor Tapia Quiroz y Rafael Hernández Herrera quienes me dieron siempre su apoyo en todos mis estudios hasta donde les fue posible. En especial a mi mamá quien siempre estuvo a mi lado dándome ánimos e impulsándome para que continuara con mis estudios, **¡GRACIAS MAMÁ!** Por todo tu apoyo incondicional. También dedico este logro a mis hermanos Víctor, Alejandra y Viviana quienes en todo momento me brindaron su cariño y apoyo incondicional, por ello quiero compartir este trabajo dedicándoselos con todo mi amor.

Dedico de igual manera este trabajo a mi esposo Alejandro Hurtado Juárez, de quien siempre he tenido todo el apoyo, cariño y comprensión incondicional, desde el primer momento en que entró en mi vida y corazón. **¡GRACIAS MI AMOR!** Por que sin tu ayuda y tus palabras de aliento no hubiera llegado hasta aquí, por ello, este logro académico es también tuyo y de nuestro hijo Alan, quien desde su llegada a nuestras vidas me inspiró y fue uno de los principales alientos para que yo terminara mi carrera de licenciatura. Dedico también mi trabajo de todo corazón a mis suegros Irma Juárez García y Alejandro Hurtado Valencia, quienes me han brindado siempre su cariño, tiempo y apoyo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a mi asesora la Dra. Ma. Isabel Marín Tello, por haber aceptado dirigir mi trabajo de investigación dedicando su tiempo y aplicando su conocimiento en el periodo estudiado, ¡GRACIAS! Isabel por tu apoyo y confianza brindada en todo momento, también agradezco la paciencia que tuvo en estos casi cuatro años que duró mi investigación, y que gracias a sus comentarios y ayuda pude concluir mi tesina.

Agradezco también su tiempo brindado durante las clases impartidas a lo largo de mi carrera de licenciatura a lado de mis compañeros de clase.

También quiero agradecer a la Licenciada Leticia Díaz Godínez, encargada de la biblioteca de Historia, por su amistad, cariño y apoyo moral y académico brindado durante la realización de mi servicio social, y después de éste, agradezco tu confianza y calidez moral que siempre has tenido conmigo. Por otro lado, quiero agradecer a mis sinodales: la maestra Carmen Alonso Núñez, al Licenciado José Gustavo González Flores y a la maestra Oliva Gargallo García, por haber aceptado estar presentes en mi examen recepcional, y por las observaciones hechas a mi trabajo, logrando con ello el enriquecimiento del mismo, y finalmente agradeciendo el espacio que hicieron dentro de sus actividades para estar apoyándome en este último paso de mis estudios.

De la misma manera agradezco a mis profesores de la Facultad de Historia porque sin su ayuda y conocimientos no hubiera logrado lo que hasta ahora sé. Fueron el principal cimiento en el saber de mis nociones y formación académica de mi licenciatura, gracias a cada uno de ellos por su tiempo, paciencia, reconociendo de esta manera su trabajo desempeñado como profesores de esta universidad michoacana.

INTRODUCCIÓN

El tema de la Iglesia siempre ha sido muy controvertido en todos los sentidos, ya sea en lo social, administrativo ó político; resultando siempre polémico y atractivo, más aún tratándose de los bienes de un obispo que muere sin testar. Este tema es de suma importancia debido a que no es común encontrarnos con trabajos que aborden temas relacionados con cuestiones hereditarias sin testar dentro de la historia de la Iglesia; por ello, decidimos adentrarnos en la cuestión religiosa abordando el tema desde una perspectiva totalmente nueva haciendo hincapié en los conflictos que desataron los bienes de un obispo que tuvo la suerte de gobernar el obispado de Michoacán, refiriéndonos a Francisco de Rivera, y que a continuación haremos la presentación del mismo y del contenido de manera general de este trabajo.

Centraremos nuestra atención en los expolios¹ (por expolios debemos entender que son el conjunto de bienes que quedan en poder de la Iglesia al morir sin testar el clérigo que las poseía) de Don Fray Francisco de Rivera, quien fue el noveno obispo de Michoacán, el cual llevó a cabo su administración episcopal en los años de 1630-1637. Por otro lado, es elemental señalar que presentaremos los logros que durante su administración saltaron a la luz por su importancia y valor social dentro de este obispado michoacano.

Resulta interesante señalar que en la historia del obispado de Michoacán únicamente hubo dos obispos pertenecientes a la Orden de la Merced, el primero fue Fray Alonso Enríquez de Toledo (1624-1628), el segundo fue Francisco de Rivera (1630-1637). Cabe señalar que quienes tuvieron la batuta en su mayoría en el gobierno de este obispado fueron los franciscanos y los seculares; no hay que olvidar que fueron los

¹ Definición tomada de: Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Coord. Gral. Josep María Pujol, Grijalbo Mondadori, Barcelona España, Pp. 1822.

primeros religiosos en llegar a Nueva España para impartir la religión católica desde el periodo de conquista española en tierra americana.

El prelado de Rivera se encuentra en medio de dos gobiernos distintos que quizá de alguna manera sirvieron de pauta para que se hiciera notar y dejara huella en la historia de la Iglesia Michoacana. El primero fue su antecesor Fray Enríquez de Toledo mencionado anteriormente, quien tuvo un gobierno lleno de problemas con autoridades civiles y eclesiásticas, debido a su poca capacidad para desempeñar su cargo en el gobierno del obispado. El segundo fue Fray Marcos Ramírez de Prado quien fuera su sucesor, una persona letrada y con experiencia en la cuestión administrativa, de gran vocación y con el mismo espíritu reformador que el obispo Rivera, ambos realizaron ordenanzas para el buen funcionamiento administrativo, disciplina clerical y disciplina para la sociedad en común de todo el obispado.

Regresando a nuestro tema central, el conflicto de los expolios del obispo Rivera causó gran controversia en todo el obispado de Michoacán y con otros obispados como el de Guadalajara, desatando diversas demandas entre ambos obispados por cuestiones de cuentas sin saldar desarrollándose así una historia conflictiva por los bienes del obispo Rivera. Por tal situación, resulta atractivo conocer más allá de la muerte del obispo Rivera para conocer que fin tuvieron dichas demandas; sin embargo, es importante señalar que no fue el único problema que enfrentó la Iglesia vallisoletana, pues hay que tener en cuenta que la muerte del obispo Rivera fue repentina y por tal motivo quedaron asuntos pendientes por resolver y que en los capítulos correspondientes trataremos a fondo tales problemas, ya que, causó grandes disturbios al morir intestado y es atrayente saber qué destino tuvieron los expolios y que pasó después de su ausencia en la Iglesia vallisoletana de ese obispado de Michoacán.

Con ello podremos apreciar la importancia histórica que tuvieron los expolios del obispo Rivera puesto que causaron graves disturbios dentro de la Iglesia michoacana y sus alrededores desatando una serie de acontecimientos que marcaron la historia de la Iglesia de principios del siglo VXII. Por otro lado, el obispo Rivera dejó un legado muy importante en la historia de la Iglesia, al marcar la pauta de un cambio trascendental dentro del obispado de Valladolid de Michoacán con la implantación de sus famosas reformas, que en su momento analizaremos para comprender la importancia de las mismas, y ver las consecuencias que dejaron dentro de este obispado en aspectos religiosos y sociales respectivamente.

El tema religioso nos abre camino a una gran diversidad de problemas de tipo ideológico, social, cultural, político y económico, con los que se ha ligado a la Iglesia desde su llegada a Nueva España y a cada una de las colonias que la conforman. Desde el periodo colonial, la Iglesia ejerció gran influencia material y espiritual entre la sociedad, valiéndose de todos los recursos para lograr sus objetivos de cristianización, arraigando en la conciencia de los indios la religión católica y moviendo de esta manera grandes masas para lograr con ello afianzar su posición dominante ante la sociedad novohispana.

Sin embargo, detrás de estos logros, hubo mucho trabajo constante por parte de los religiosos que vinieron a tierra Americana para inculcar el cristianismo y convertir a los naturales a la religión católica; ya que, el único objetivo a cumplir fue el de desterrar por completo las creencias e idolatría a una diversidad de dioses que los nativos tenían bien arraigadas y consideradas por los españoles como cosas diabólicas.

Con el paso del tiempo, las autoridades eclesiásticas vieron la necesidad de establecer una Iglesia con bases firmes en tierra Americana debido al interés de Roma y de la Corona Española por organizar a la

Institución Eclesiástica en las colonias de Nueva España para que de esta manera dejara de ser una empresa misionera, convirtiéndose en una Institución administradora del culto bajo la protección y apoyo de un obispo, que estuviera a la cabeza del cuerpo eclesiástico para solventar las necesidades y cuestiones religiosas inmediatas dentro de cada obispado.

Es importante señalar que como toda acción tiene una reacción, una vez que la Iglesia sentó sus bases como Institución saltaron a la luz diversos conflictos que surgieron con la creación de la diócesis y el establecimiento formal de la jerarquía eclesiástica. A raíz de ello, surgieron enemistades entre los religiosos de las órdenes mendicantes, los obispos y el clero secular; sin embargo, no debemos olvidar que los problemas que a continuación señalaremos, tuvieron su origen desde el siglo XVI.

Por hacer mención de los cuatro más importantes inconvenientes causantes de la separación, amistosa y laboral entre ambos miembros ya mencionados anteriormente tenemos los siguientes: el primero fue la legalidad o ilegalidad de los sacramentos administrados por los frailes de las órdenes mendicantes que carecían de valor por no cumplir con los requisitos totales que marcaba la Iglesia; un segundo problema, fue la construcción de Iglesias o monasterios sin licencia de los obispos; en tercer lugar se encuentran los constantes pleitos entre los obispos y el Cabildo Catedral por cuestiones de autoridad sobre la sociedad y demás clérigos y por último, la secularización de las doctrinas regulares y el cobro de diezmos a la población indígena.

En este trabajo pretendemos mostrar la situación del obispado en cuanto a los diversos cambios que se llevaron a cabo con el esfuerzo y perseverancia del obispo Rivera durante su prelado, quizá de manera

muy general debido a que nuestra atención se centrará en los expolios del obispo.

Esta investigación abraza la idea religiosa desde el punto de vista administrativo debido a que en ella se hablará del gobierno que llevó a cabo el obispo Francisco de Rivera sin perder de vista el punto central de la investigación que son los expolios, dando con ello entrada a jueces, escribanos y demás personas de las que más adelante se verán inmiscuidas en situaciones claves para el entendimiento de la historia eclesiástica que pretendo construir.

Resulta interesante ver como se desenvuelve este conflicto desde el interior de la Iglesia, pues en su momento causó gran revuelo y enemistades desencadenados por los expolios del obispo, más que por su gestión episcopal, misma que fue de suma importancia histórica debido a los cambios establecidos bajo la administración de Rivera en este obispado de Michoacán.

En esta investigación se estructura a partir de cinco objetivos: 1) se conocerá quién fue el obispo Francisco de Rivera, dando a conocer su gobierno a partir de su vida y obra para comprender mejor dicho personaje; 2) se proporcionarán las reformas planteadas por el obispo para comprender su importancia e impacto social; 3) se presentarán los expolios del obispo, causa principal de tantas riñas desencadenadas por no saber quien se quedará con ellos; 4) se puntualizarán los diversos conflictos entre las Iglesias de Guadalajara y Valladolid por el motivo de expolios; 5) se mencionarán las censuras tan marcadas que la Iglesia hizo notar por motivos de expolios.

Estos objetivos corresponden a las siguientes interrogantes: ¿cuál era la situación social y política del obispado en la primera mitad del siglo XVII en Michoacán? ¿Cómo fue la administración del obispado de

Michoacán bajo el gobierno del obispo Rivera, y qué papel tomo ante la gran desorganización administrativa latente a su llegada? ¿Qué impacto tuvieron sus reformas ante los religiosos y ante la sociedad misma, y acaso fueron acatadas sus ordenes y cumplidas dichas reformas al pié de la letra? ¿Una vez que el obispo Rivera fallece repentinamente quedando sus bienes sin testar, cuáles fueron los problemas que se presentaron para la Iglesia vallisoletana y qué fin tuvieron sus expolios? ¿Fue realmente el obispo Rivera el precursor del cambio social y político dentro del obispado de Michoacán durante la primera mitad del siglo XVII?

Lo anterior nos lleva a las hipótesis que responden a las interrogantes planteadas. La primera de ellas, el obispo Rivera heredó una administración un tanto conflictiva y desordenada, producto de grandes desavenencias en cuestiones disciplinares, problemas con administración de diezmos, falta de atención de los lugares alejados del obispado, rebeldía entre el clero secular que tenían el control prácticamente de las parroquias que conformaban el obispado.

La situación que enfrentaba el obispado de Michoacán a la llegada de Rivera era complicada y muy lejana de una realidad plena, la gran desorganización que se presenciaba era evidente ante la falta de un prelado en turno, debido a la sede vacante de dos años que tuvo el obispado antes que Rivera tomara posesión del mismo, y que estuvo bajo el control del Cabildo Catedral, lo cual agravó la situación en dicho obispado pues no había control entre otras cuestiones ni en la administración del culto ni de doctrinas en las parroquias de dicho obispado. Por lo que tuvo a bien su visión reformadora mediante la cuál cambió paulatinamente el panorama social, político y religioso de dicho obispado.

Como segunda hipótesis, el obispo Rivera tomó decisiones importantes que sirvieron como cimiento para comenzar con los cambios

inmediatos dentro de su catedral, poniendo mayor énfasis en cuestiones administrativas, disciplinares en cuanto al séquito clerical (clero regular y clero secular), no sin dejar de lado las riñas de éstos religiosos con el Cabildo Catedral; ya que, entre ambos bandos había serias discrepancias por cuestiones de autoridad, es decir, ambos sentían tener autoridad y control sobre la sociedad del obispado de Michoacán. Sin embargo, ninguno de ellos daba soluciones inmediatas a las necesidades del pueblo (por ejemplo: había comunidades dentro del obispado que carecían de Iglesias o monasterios e incluso de religiosos, quizá por la lejanía.).

Posteriormente puso atención a los asuntos sociales y políticos. Para ello determinó la creación de reformas para mejorar la disciplina del clero y los aspectos sociales no atendidos por los religiosos seculares en las distintas comunidades del obispado. Puso total atención a las necesidades del pueblo que se encontraba desamparado ante la situación ya planeada por conflictos diversos durante el periodo de dos años que el obispado estuvo en sede vacante.

Todo ello, el obispo Rivera lo logró a base de trabajo y esfuerzo y poniendo en práctica su experiencia y conocimiento. Fue un hombre apegado a los mandamientos que profesaba el Concilio de Trento², que como sabemos es uno de los Concilios más importantes de todos los tiempos en la historia de la Iglesia, estableciendo reformas importantes en temas relacionados a la disciplina eclesiástica, administración de sacramentos, obligaciones de los obispos entre otros puntos importantes.

Con su gobierno logró el entendimiento de su séquito religiosos para que se dirigieran de la mejor manera ante su pueblo, ya que éstos

² El Concilio de Trento inició su primera sesión en 1545 y fue concluido después de varias sesiones fallidas entre los prelados el 4 de diciembre de 1563. para más detalles ver en: Leopoldo Von Ranke, "*Historia de los papas en la época moderna*", México: Fondo de Cultura Económica, 1ª. Edición, 1943, Pp. 96-100 y 152-164.

eran el ejemplo a seguir de la sociedad, de la misma manera dejó claro el compromiso que asumían siendo el principal apoyo del pueblo en las comunidades a las que pertenecían, apoyando en la enseñanza y conversión cristiana bajo las normas de la religión católica.

En la tercera hipótesis, tenemos que la muerte tan repentina del obispo Rivera, tomó por sorpresa a los religiosos y al pueblo del obispado Michoacano, más aún a las autoridades civiles y eclesiásticas, puesto que no esperaban el problema que tuvieron una vez que fallece el obispo. Enfrentaron diversas demandas y grandes juicios por motivos de expolios ante el obispado de Guadalajara y ante los acreedores de servicio de la misma ciudad de Valladolid, mismos que reclaman el pago de sus servicios prestados en vida al obispo Rivera.

Como era de esperarse, al fallecer el obispo quedaron muchas cosas pendiente y otras más por resolver, lo importante aquí, es que el Cabildo Catedral tenía que dar solución a cada uno para poder seguir con el gobierno del obispado sin dejar caer lo que ya se había logrado hasta entonces. Para dar respuesta a las diversas demandas solicitaron la ayuda de las personas más allegadas al obispo, por ejemplo su mayordomo, a quién le solicitaron entregara un inventario de los bienes que estaban bajo su poder, así como de las deudas que el obispo tuviera para hacer una comparación posiblemente de lo que se reclamaba por parte de los acreedores de servicio y poder saldar sus cuentas. Quizá la situación más difícil la tuvieron con la diócesis de Guadalajara al no saber con certeza si el inventario que el obispo había entregado antes de salir de dicho obispado estaba claro en cada una de las cláusulas señaladas dentro de éste o si en verdad había quedado pendiente alguna diferencia.

Una vez señaladas las hipótesis, señalamos que la importancia del gobierno de Rivera es palpable en cuanto a su administración y dirección episcopal en la orientación de sus subordinados y de la sociedad a la que

dirigía. Por lo que tuvo a bien el establecer dos edictos³, para corregir la conducta del clero y la buena administración de los sacramentos en todo el obispado; de la misma manera, tenemos que éstos mismos edictos fueron dirigidos al pueblo en general para un mayor control de las masas integradas por indígenas en proceso de cristianización.

La implantación de tales reformas fue muy atinada en su momento, debido a la necesidad inmediata de corregir las desavenencias presentadas en dicho obispado. La situación de descontentos y grandes riñas entre los ministros, el clero secular y las órdenes mendicantes habían crecido considerablemente, por lo que la presencia de Rivera en la administración del obispado tuvo grandes aciertos en este sentido.

Había aspectos que requerían solución inmediata, puesto que agravaban cada vez más el distanciamiento entre ambos miembros del clero, tales como diversas acusaciones por parte de los obispos hacia los mendicantes y viceversa, algunos de ellos fueron: obispos y clero secular acusaban a los mendicantes de forzar a los naturales en trabajos excesivos en la construcción de Iglesias y monasterios; de meterse en asuntos civiles que no les incumbía, controlar políticamente a los indios; pretendían tener más autoridad que los obispos.

Pero los frailes mendicantes tuvieron su respuesta a lo anterior: los obispos no visitaban si diócesis como era debido; no se ocupaban de aprender la lengua indígena; solo daban el catecismo y corregían vicios y errores en que incurrían los indios; acusaban a los clérigos de llevar vida ostentosa, causando con ello la ruina de sus parroquia y de los pueblos indígenas. Fueron tantos señalamientos planteados que no parecía que

³ Por edicto debemos entender que se refiere a un mandato ó decreto público emanado en esta ocasión por el obispo Francisco de Rivera, y que más adelante veremos las consecuencias de estos dos escritos que fueron fijados en todos los poblados del obispado y emitidos por los curas y párrocos de las comunidades que conforman el obispado de Michoacán para que no se alegara ignorancia alguna a tal mandamiento del obispo y así fueran cumplidos los señalamientos de tales edictos.

hubiera autoridad en este obispado, puesto que cada quién hacía lo que le parecía mejor.

Para la realización de esta investigación recurrimos a diversas fuentes bibliográficas y de archivo que nos sirvieron de apoyo en la presente investigación. En primer lugar hay que mencionar a Ricardo León Alanís, con dos trabajos afines al nuestro, el primero titulado “*Los orígenes del Clero y la Iglesia en Michoacán,*” el segundo “*Evangelización y consolidación de la Iglesia en Michoacán 1525-1640.*”⁴ En ambos trabajos el autor hace el análisis de la religiosidad a *grosso modo*, basada en información histórica dándonos a conocer las características principales sobre la organización de la Iglesia en Nueva España, la labor de las órdenes religiosas (principalmente franciscanas y agustinas); así como, el desarrollo del clero secular, el proceso de evangelización en Michoacán y la implantación definitiva de la jerarquía eclesiástica, analiza diversos conflictos eclesiásticos que aquejaron a la diócesis de Michoacán durante la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII.

El historiador Jorge Traslosheros en su libro: *La Reforma de la Iglesia del Antiguo Michoacán.*⁵ Nos presenta una historia sobre la reforma de la Iglesia como su título lo indica, resaltando la figura de quien fuera décimo obispo de Michoacán, Fray Marcos Ramírez de Prado, con la intención de crear una historia de la Iglesia orientada a los asuntos y problemáticas de cuestiones de carácter decimal, disciplinar y jurisdiccional, por medio de los cuales se gestan grandes procesos históricos, profundizando en cuestiones litúrgicas y vida religiosa; haciendo también enfoques interesantes de manera general sobre a figura de Francisco de Rivera, presentando un enfoque comparativo y de

⁴ Ricardo León Alanís, “*Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán, 1525-1640*”, UMSNH: Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, Michoacán, México, 1997, Pp. 338. “*Evangelización y consolidación de la Iglesia en Michoacán 1525-1640,*” Tesis, UMSNH: Escuela de Historia, Morelia, Michoacán, México, 1993, Pp. 315.

⁵ Jorge. E. Traslosheros Hernández, *La Reforma de la Iglesia del Antiguo Michoacán. La gestión episcopal de Fray Marcos Ramírez de Prado, 1640- 1666*, 1ª. Edición, editorial Universitaria: Secretaría de Difusión Cultural, Escuela de Historia, Morelia, Michoacán, México, 1995. Pp. 287.

afinidad con Ramírez de Prado en cuanto a sus respectivos gobiernos, puesto que ambos tuvieron el espíritu reformador dentro del obispado de Michoacán, dejando ver su apego absoluto a las leyes que norman los Concilios de Trento.

Ramón López Lara en su obra titulada “*El Obispado de Michoacán en el Siglo XVII*,” Y Francisco Arnaldo Ysassy en su “*Demarcación y descripción del obispado de Mechuacán*.”⁶ Estos autores nos presentan información del obispado de Michoacán; el primero, nos habla sobre los pueblos que conformaron el obispado Michoacano señalando aspectos sobre haciendas, hospitales, capillas que tenía cada parroquia. En la introducción hace mención de algunos preladados que dejaron huella en la historia de la Iglesia, a manera de ejemplo presenta a Fray Alonso Enríquez de Toledo, Francisco de Rivera y Ramírez de Prado, señalando datos generales sobre la persona de cada uno; así como, cierta información sobre la extensión del obispado a principios del siglo XVII, hablando sobre geografía de la época, mediante la ilustración de un mapa del obispado bajo la administración de Ramírez de Prado, además de señalar los grupos étnicos existentes en este obispado y de las diversas lenguas que se hablaban dentro de los pueblos, enriqueciendo con ello la información plasmada en esta obra. El segundo, nos presenta datos biográficos de todos los preladados refiriéndose a su obra y vida respectivamente, hasta Ramírez de Prado, resaltando la figura del obispo Rivera por ser el primero en iniciar un cambio trascendental dentro del obispado con sus famosas reformas. También nos brinda información geográfica haciendo alusión al Cabildo Catedral.

⁶ Ramón López Lara, “*El Obispado de Michoacán en el Siglo XVII. Informe inédito de Beneficios, Pueblos y Lenguas*.” Fímax, Publicistas, 1ª edición, Morelia, Michoacán, México, 1973, Pp. 243. y Francisco Arnaldo Ysassy, “*Demarcación y descripción del obispado de Mechuacán y fundación de su Iglesia Catedral*,” en: Biblioteca Americana, Vol. I, Núm. I, Septiembre, 1982, Universidad de Miami.

El trabajo de Peter Gerhard denominado "*Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*"⁷, tiene cierta relación con los dos anteriores trabajos, puesto que en su obra hace alusión a la geografía histórica de México durante el periodo colonial hasta parte de la Independencia, centrandose su atención en las alcaldías mayores y jurisdicciones civiles en que se dividía la Nueva España, hasta la introducción de las intendencias y haciendo referencia de igual forma a la historia política colonial, división eclesiástica, población y asentamientos indígenas.

Oscar Mazín Gómez en "*El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*"⁸, Nos presenta el panorama histórico referente al Cabildo Catedral, señalando información geográfica, la expansión del territorio del obispado, los cambios sociales del Cabildo Catedral, los orígenes del Cabildo en Michoacán, haciendo alusión a los primeros canónigos, y haciendo referencia de la influencia del Cabildo Catedral sobre la Iglesia diocesana; así como el análisis de la recaudación de diezmos por parte del Cabildo. En resumen, esta obra estudia los procesos internos del cabildo, la composición de sus miembros y las relaciones con el Real Patronato a nivel novohispano y peninsular.

Por su parte Carlos Juárez en su obra denominada "*El Clero en Morelia durante el siglo XVII*"⁹, hace el análisis general de los problemas que aquejaban el siglo XVII, haciendo alusión a temas como hacienda, obrajes, comercio, minería; además de los temas relacionados con el clero como su título lo indica. Este libro tiene aspectos interesantes e importantes para la historia de la Iglesia en Michoacán, pues deja al descubierto acontecimientos de gran relevancia acontecidos desde antes del siglo XVII, en él podemos encontrar temáticas como: actividad

⁷ Peter Gerhard, "*Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*," UNAM, 1ª. Edición, México, D.F., 1986, Pp. 493.

⁸ Oscar Mazín Gómez, "*El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*," El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, México, 1996, Pp. 499.

⁹ Carlos Juárez Nieto, "*El Clero en Morelia durante el siglo XVII*," Instituto Michoacano de Cultura, Centro Regional Michoacán-INAH, 1ª. Edición, Morelia, Michoacán, México, 1988, Pp. 212.

económica e ideológica del clero secular y regular durante el siglo XVII; así como el panorama general de las actividades económicas y sociales del obispado, presentándonos una visión general del gobierno de la ciudad Vallisoletana y sus actividades más comunes. Hace un análisis de las actividades del clero secular, obispos y Cabildo Eclesiástico, haciendo hincapié en su estructura interna y en los mecanismos utilizados para la acumulación de riqueza económica. Por último, nos presenta el estudio de las órdenes religiosas asentadas en la ciudad a fines del siglo XVI y principios del XVII.

Por otro lado es de gran importancia señalar el archivo histórico de la Catedral de Morelia en el que pudimos revisar las Actas Capitulares referentes al obispo Rivera y su administración, misma información que nos sirvió mucho en la realización de este trabajo, permitiéndonos conocer más a fondo y de manera directa la información plasmada en los diversos legajos con contenido histórico.

También se hizo la consulta de fuentes en el Archivo Histórico Manuel Castañeda (Casa de Morelos) donde se consultó el ramo de negocios diversos para sacar más datos sobre el obispado de Rivera en Michoacán encontrando datos importantes sobre las reformas del obispo Ramírez de Prado, mismas que nos sirvieron para hacer una comparación con las del obispo Rivera. También se consultó la correspondencia de virreyes, el ramo de diezmos y cofradías para ver qué relación tienen con el obispo y de qué manera se inmiscuyó en ellos y para saber relacionarlos con su gestión. Consulté de igual manera el ramo de obispos para ver qué datos podemos encontrar y que nos sirvan para nuestro trabajo.

Decidimos presentar el trabajo en tres capítulos: en el primer capítulo encontraremos básicamente datos biográficos del obispo Francisco de Rivera, algunos datos sobre la orden de la Merced, misma

que pudiera resultar insuficiente, pero aclaramos que no hay mucha información sobre esta orden religiosa dentro del obispado en cuestión. También presentamos lo que fue la gestión episcopal del obispo Rivera en este obispado Michoacano, teniendo cabida aquí mismo el polémico tema de las reformas implantadas por éste.

En un segundo capítulo presentamos lo relacionado con los expolios, tema central de nuestra investigación, dando a conocer los bienes del obispo, los problemas que enfrentó su mayordomo por tales cuestiones, así como las deudas que quedaron sin saldar, mismas que causaron gran revuelo a la Iglesia Vallisoletana y la diócesis de Guadalajara.

En el tercer y último capítulo, analizaremos los conflictos que desataron los expolios del obispo dentro y fuera del obispado de Michoacán, haciendo mención de las demandas acaecidas por cuestiones de expolios y morales, así como también señalaremos algunas de las censuras que la Iglesia Vallisoletana mediante el Cabildo Eclesiástico y sus clérigos mandan a todo el obispado por motivo de la desaparición de bienes del obispo. Por último, las conclusiones y la bibliografía se encuentran al final del trabajo, concluyendo de esta manera los pasos de nuestra investigación.

CAPITULO I

FRAY FRANCISCO DE RIVERA, VIDA Y OBRA

1.1. EL SEÑOR OBISPO FRAY FRANCISCO DE RIVERA

Don Fray Francisco de Rivera y Pareja nació en Alcalá de Henares en el año de 1561¹⁰, fueron sus padres Don Francisco Pareja Gallardo y Doña María Pérez de Rivera hidalgos de la villa de Alcalá. Terminó sus estudios en la Universidad de Alcalá; más tarde en la ciudad de Toro fue lector de teología¹¹. Fue hombre de gran talento y virtud, nombrado maestro de filosofía y teología en diversos conventos de su orden en la Península Ibérica.

En 1607 realizó un viaje a Nueva España con el cargo de vicario general de la orden de la Merced, y con este compromiso llevó a cabo la construcción de tres conventos: uno en Valladolid de Michoacán, otro en Tacuba y el tercero en Colima. De igual manera y con gran empeño se dedicó a la predicación del evangelio en las regiones indígenas que aún eran paganas¹². Durante su viaje a Nueva España hizo un gran recorrido por las provincias que la conformaban y llegó hasta lo que comprende Guatemala y Nicaragua.

Perfeccionó los estudios de religión en la ciudad de México y fue bien aceptado su gobierno por los demás religiosos de la provincia, “tuvo mucha gracia en el púlpito y grande opinión entre los doctos”¹³, dejando ver con esto la amplia cultura y capacidad que tenía para tratar cualquier tema con grandes intelectuales y religiosos en general. Una vez que concluye su función y termina el tiempo de su estancia en Nueva España

¹⁰ *El Obispado de Michoacán* Op. Cit. P. 18

¹¹ Arnaldo de Ysassy, Francisco Op. Cit. Pp. 102-105

¹² *El Obispado de Michoacán*, Op. Cit, P. 19

¹³ Arnaldo de Ysassy, Francisco, Op. Cit. P. 102

regresa a España donde fue nombrado visitador general de los conventos de Aragón, Cataluña y Castilla, también le designaron el cargo de comendador del monasterio de la Merced en la ciudad de Madrid.¹⁴

En el mes de junio del año de 1615 fue electo general de la orden de la Merced para darle con ello más unidad e importancia a los trabajos de los religiosos mercedarios que residían en la Nueva España. Y como resultado de su buen desempeño y gran talento creó la Provincia de la visitación. El rey Felipe III conocía de las excelentes cualidades de que era portador el religioso Francisco de Rivera lo presentó ante la Santa Sede como candidato a obispo de la extensa diócesis de Guadalajara.

El Papa aceptó la presentación del rey Felipe III y le concedió el carácter de obispo electo de Guadalajara y fue así como se trasladó Rivera a México y de manos del señor Arzobispo Don Juan Pérez de la Serna recibió la consagración en el año de 1619¹⁵ con un gran regocijo y fiesta que le prepararon los religiosos como era costumbre cada vez que entraba una nueva autoridad a gobernar ahí y en cualquier parte del territorio novohispano.

Ya instalado el obispo en su nueva sede episcopal se dio a la tarea de realizar su función de manera satisfactoria en aquel obispado. Una de las primeras tareas que se planteó fue la de crear el convento de la Merced y levantar un templo para la realización del culto y para complementar la buena imagen de su templo “mando poner la imagen de la virgen de la Merced que había adquirido durante su viaje de España a Nueva España, ya como obispo electo, siendo terminadas estas dos construcciones en el año de 1629,”¹⁶ poco tiempo antes de dejar su prelado episcopal, donde estuvo por casi 11 años.

¹⁴ *El Obispado de Michoacán*, Op. Cit. P. 19

¹⁵ *El Obispado de Michoacán* Op. Cit. P. 19

¹⁶ Ignacio Dávila Garibi : *Apuntes para la historia de la iglesia en Guadalajara*, Tomo II, Pp. 219 y 123, México, 1961

Antes de viajar a Nueva España a ejercer el cargo de obispo, Fray Francisco de Rivera dio cuenta de sus oficios en la religión que profesaba, terminando todos los pendientes que tenía a su cargo salió bien librado y de manera humilde en todas las cuentas que entregó a sus máximas autoridades:

Por tal motivo tuvo que recurrir a la ayuda de su hermana “Doña María de Rivera quien vivía en Madrid España quien tenía la facilidad de ponerle casa y darle lo necesario para el largo viaje que iba a realizar a Nueva España, doña María le mando criados y le puso otras cosas que le sirvieron de mucho para establecerse en Guadalajara; sin embargo Rivera realizó un inventario de todo lo que le estaba recibiendo en calidad de préstamo sumando todo más de 30,000 pesos, mismos que le devolvería de las rentas de su obispado”¹⁷.

Con esto damos respuesta a una de las hipótesis que mencionamos anteriormente, en la que aludimos que el obispo Francisco de Rivera se caracterizó por ser una persona honesta y limpia en el desempeño de sus funciones y oficios que tenía a su cargo, mostrándose de esta manera como una persona de confianza y de gran calidad humana.

Regresando un poco, tenemos que el obispo Rivera dejó el obispado de Guadalajara para atender el obispado de Michoacán debido a que éste se encontraba en sede vacante desde 1628¹⁸ por la muerte del Obispo Enríquez de Toledo; de esta manera, fue que un año después fue aprobado para obispo de Michoacán.

Francisco de Rivera llegó a Michoacán tras la muerte de Fray Alonso Enríquez de Toledo quien perteneció también a la orden de Nuestra señora de la Merced. Toledo murió repentinamente el 3 de diciembre de

¹⁷ Arnaldo de Ysassy, Francisco, Op. Cit. P. 102

¹⁸ *El Obispado de Michoacán...* Op. Cit. P 20

1628,¹⁹ durante su visita episcopal en el pueblo de Irimbo perteneciente a este obispado, dejando de esta manera la sede vacante en Michoacán.

Al conocer el deceso de Toledo, el rey Felipe IV presentó ante la Santa Sede a Don Fray Francisco de Rivera para obispo de esta diócesis siendo aprobado y nombrado obispo de Michoacán el día “12 de julio de 1630, abandona el obispado de Guadalajara para poder tomar posesión de éste Obispado el día 7 de agosto,”²⁰ para acudir al mandamiento de su deber desempeñándose con gran seguridad y responsabilidad misma que debió haber adquirido durante sus funciones el obispado anterior, pues ya tenía la experiencia y la facilidad para tratar los asuntos y problemas que surgieron a lo largo de su obispado en Guadalajara.

Pero como no podía abandonar el Obispado de Guadalajara tan repentinamente debido a que tenía asuntos pendientes que resolver, tomó posesión de este Obispado de Michoacán hasta “el 7 de agosto de 1630 el día de San Lorenzo”²¹, donde fue recibido con gran regocijo y alegría por los religiosos de la ciudad vallisoletana y por el pueblo en general, como era costumbre. El motivo de su retraso fue porque antes de partir del de Guadalajara tenía que dejar todo en regla y preparado para su sucesor, cosa que era característica de este obispo.

El obispo Francisco de Rivera fue muy querido y respetado en este Obispado de Michoacán por el clero secular y por la misma población de todo el obispado y se sabe que de igual manera que le querían también le temían por ser un hombre de gran justicia y rigor igual para todos (clero y pueblo), pero a pesar de su gran dureza y disciplina clerical nunca llegó a grandes severidades ni extremos, demostrando de esta manera lo equitativo y equilibrado que era en la toma de decisiones en su deber.

¹⁹ Carlos Juárez Nieto Op. Cit. p. 148

²⁰ *El Obispado de Michoacán*, Op. Cit. P. 20

²¹ Arnaldo Ysassy, Francisco, Op. Cit p. 103

El obispo Rivera fue un hombre que entregó su vida al servicio de su gente y a las autoridades superiores, fue un religioso lleno de grandes virtudes y entregado a su religión y a Dios tratando de cumplir con sus funciones clericales de la mejor manera, fue devoto del Santísimo Sacramento y procuraba estar siempre en su catedral el día de Corpus asistiendo a todos los oficios divinos y horas canónicas y llegó a imponer este día de fiesta como aniversario de la catedral.

Rivera fue devoto de la virgen santísima y por tal motivo fundó a honra suya un convento de la Merced en Guadalajara, poniendo estudios de arte y teología para los religiosos y seculares que quisieran tomarlas. De la misma manera envió al convento de la Merced de Madrid una lámpara grande y otras limosnas a sus deudos pobres; también, envió a su hermana, Doña María de Rivera y sus nietos algunos regalos en remuneración y paga de lo que había dado para su consagración.²²

Francisco de Rivera fue una gran hombre que gobernó con paz y prudencia este obispado por más de siete años; Rivera murió a la edad de 66 años el día 4 de septiembre de 1637, al momento de su muerte ya había recibido los santos sacramentos, y perdió los sentidos y el habla un día antes dejando sus bienes sin testar causando con ello grandes problemas para la Iglesia de Valladolid, siendo el motivo principal de dichos pleitos los expolios del obispo Rivera. Quien le sucedió en la dirección del obispado de Michoacán fue el obispo Fray Marcos Ramírez de Prado (1640-1666) ocupando la sede michoacana durante 26 años.²³

²² Arnaldo Ysassy, Francisco, Op. Cit. P. 105

²³ Carlos Juárez Nieto, Op. Cit. P. 153. Ramírez de Prado continuó con el cargo de obispo desempeñando sus funciones de la misma manera que Rivera, siguió el ejemplo de su antecesor y llevo por buen camino su administración pontificia.

1.2. LA GESTIÓN DEL OBISPO FRANCISCO DE RIVERA EN EL OBISPADO DE MICHOACÁN

En Valladolid, Francisco de Rivera realizó todo tipo de tareas y resolvió con gran seguridad y autoridad los diversos problemas que tenía el obispado²⁴, pues una vez que tomó su cargo se dio cuenta de inmediato de la gran desorganización en que se encontraba la diócesis, para dar solución y fin al mal manejo que ejerció el Cabildo Eclesiástico²⁵ sede vacante,²⁶ por lo que podemos advertir que la administración de Rivera fue de gran importancia para el mejoramiento administrativo y para quienes formaban parte de éste obispado teniendo como resultado un cambio total y absoluto de la diócesis michoacana en el contexto social y político del siglo XVII en la vasta región que comprendía el obispado de Michoacán.

Una de las primeras cosas que ordenó Rivera ya como obispo de Michoacán fue que le entregaran una relación con los nombres y el número de clérigos²⁷ que iban a estar bajo su cargo; de esta manera sabría cómo organizar su cuerpo de trabajo y no tener ninguna desavenencia con nadie, cuidando siempre de no intervenir en los intereses políticos y económicos que ya se encontraban cimentados dentro de la diócesis, así como en el Cabildo sede vacante y en los diversos grupos de poder que se encontraban en la Ciudad de Valladolid de Michoacán y en todo el obispado.

²⁴ Desde el siglo XVI los problemas que preponderaron fueron los relacionados con las pugnas entre el Cabildo Catedral y el obispo, los religiosos de las ordenes mendicantes y el obispo y clérigos seculares debido a que querían pasar por alto la autoridad del señor obispo en cuestión, los conflictos se dieron muy a menudo por que no había una organización concreta para la construcción de Iglesias y administración de los sacramentos para con los indios. Para mayor información ver en: *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán* Op. Cit. p 212.

²⁵ El Cabildo Eclesiástico, es la comunidad de eclesiásticos capitulares de una Iglesia, por tanto, era una corporación de suma importancia integrada por religiosos de cierta preparación, tanto teológica como jurídica. Ver en: *Diccionario de la lengua española*, vigésima primera edición, Madrid España, 1992, Pp. 1513.

²⁶ Carlos Juárez Nieto, Op. Cit, p. 150

²⁷ Carlos Juárez Nieto, Op. Cit. P. 150

De la misma manera pidió la información detallada sobre el territorio que iba a administrar,²⁸ para tener de esta manera una idea general de la extensión del obispado que había tomado bajo su amparo y supongo que para organizar su primera visita como obispo, y de esta manera comenzar a atender la gran diversidad de problemas que aquejaba a este obispado por la mala administración que se manejó antes de él.

Una vez que conoció los datos referidos y a los hombres que formaban parte del Cabildo y puso en orden lo referente a ello y a su catedral, “salió a realizar la visita a todo su obispado, teniendo una duración de entre cuatro y cinco años”²⁹ debido a la gran extensión de éste, pues tuvo como objetivo primordial inspeccionar la fábrica material y espiritual de las parroquias del obispado; además de tener el interés personal, de visitar hasta el pueblo más apartado y desierto para ponerse a la orden de los indios que daban vida a esas comunidades, mismas que se encontraban en total abandono dada la lejanía de aquellos lugares tan apartados del obispado.

La visita comenzó por la provincia de Michoacán, que era el centro del obispado; sin embargo, no tenemos datos concretos de un recorrido bien planteado y definido, solo pudimos encontrar en el libro de Ysassy los siguientes nombres de los lugares visitados por el obispo, dejando claro que no contamos con la ruta completa del recorrido del obispo Rivera dentro del obispado de Michoacán. Los lugares son los siguientes: comarca de Tlalpujagua, la sierra michoacana, Jiquilpan, la comarca de Jacona y San Luís Potosí³⁰ Estos datos son insuficientes para ilustrar lo que era el obispado de Michoacán durante el periodo de Rivera; sin embargo, más adelante señalamos más lugares que encontramos en otras fuentes bibliográficas, por lo tanto, pudimos apoyarnos en un mapa

²⁸ Ibid. 150

²⁹ Arnaldo Ysassy, Francisco, Op. Cit. P. 103.

³⁰ Arnaldo Ysassy, Francisco, Op. Cit. P.63

motivo de deserción para acudir al cumplimiento de sus deberes religiosos y como máxima autoridad clerical.

Entre los diversos lugares en que el obispo Rivera estuvo presente durante su visita tenemos a manera de ejemplo los siguientes: “hacia el norte San Luís Potosí, San Felipe, San Miguel el Grande, Silao, Irapuato, Salamanca, Valle de Santiago, Celaya, Salvatierra y Acámbaro”,³¹ hacia la zona de Tierra Caliente visitó “la Huacana, Cutzamala, Pungarabato, Axuchitlán, Cuitzeo y Purungueo”.³²

También visitó la costa de Colima, Zacatula³³ y sus alrededores siendo esta última una de las regiones más desiertas del obispado; y como mencioné, esto le trajo graves consecuencias al obispo Rivera mismas que repercutieron en su salud, por lo que los médicos le advirtieron el mal que le estaban causando estas largas visitas y que incluso podían costarle la vida a lo que él respondió: “que dónde más bien perdía su vida que en cumplimiento de su obligación y oficio”³⁴.

Lo último que visitó el obispo Rivera fue la región de San Luís Potosí hasta llegar a Guadalcázar teniendo como resultado de dicha visita una visión completa de la extensión de su Obispado, de la misma manera pudo estar al tanto de las diversas necesidades que aquejaban a dichas regiones. Lo anterior resultan de gran importancia puesto que nos permiten tener una idea de los lugares que formaron parte del obispado en este periodo estudiado, teniendo en cuenta que es solo un ejemplo para ilustrar lo que anteriormente hemos mencionado sobre el vasto territorio del obispado de Michoacán. Además de reflejar el interés del obispo por conocer hasta el último rincón de su obispado y de esta manera poder dar

³¹ Oscar Mazín Gómez, Op. Cit. p.63

³² Oscar Mazín, Ibíd. P.68

³³ Arnaldo Ysassy, Francisco, Op Cit. Pp. 103-104

³⁴ Ibíd. Pp. 104

seguimiento a las necesidades de las comunidades y de paso revisar las fábricas y curatos de estos lugares.

Uno de los problemas más urgentes era la falta de clérigos en ciertas regiones que se encontraban muy alejadas y que no tenían fácil acceso, y no hago mención de estas por lo referido anteriormente (la falta de este dato, pues no encontré nombres). Quizá una posible justificación de la falta de clérigos en aquellas zonas pudo haber sido el largo camino para llegar a estos lugares, que comunidades abandonadas o quizá simplemente no sabían de su existencia debido a su lejanía.

Sin embargo hay que aplaudir la decisión del Obispo por conocer hasta el último rincón del Obispado de Michoacán y dar solución a la falta de catequismo en estos lugares, logrando con ello la conversión de los naturales a una vida religiosa plena que tuvieron a partir de la gestión episcopal de Rivera. Con ello se comprueba que a Rivera lo que más le importaba de entre tantos asuntos por resolver, era el bienestar del pueblo y de sus mismos clérigos con los que trabajó durante su gestión.

Es importante señalar que en aquel tiempo, la delimitación del obispado no estaba bien establecida, pues nos encontramos con varias descripciones que no demuestran la extensión total de éste. En primer lugar encontramos que según Bravo Ugarte el obispado comprendía los Estados de Colima y Guanajuato, sin incluir Casas Viejas ni Xichú; el Estado Guerrero; San Luis Potosí (sólo una parte), Tamaulipas (que no me parece algo coherente, puesto que no tiene nada que ver este Estado con el de Michoacán); y parte de Guadalajara.³⁵

Por otro lado señala Mariano Cuevas que el obispado abarcaba gran parte de San Luis Potosí, Estado de Guanajuato; Colima, además

³⁵ Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos de la Iglesia Mexicana*, p. 68, Editorial Jus, México, 1965

dos cantones de Jalisco (Zapotlán y La Barca), la mitad de la Laguna de Chapala, el Estado de Guerrero.³⁶

Por lo tanto podemos deducir que el obispado tenía tres provincias de gran importancia como son Michoacán, Tierra Caliente y parte del Norte desde el Río Lerma hasta parte de Río Verde (San Luis Potosí y Guanajuato).

Ahora bien, Traslosheros da un dato de suma importancia en cuanto al número de curatos y clérigos que había en el obispado; así como del número de pueblos que conformaron el obispado Michoacano, para el periodo que estamos analizando. Señala que había “136 curatos y doctrinas, 55 eran administradas por Franciscanos, 22 por Agustinos, 58 por clérigos y solamente uno por Jesuitas. Había 372 pueblos de indios; así como, pueblos, villas y ciudades españolas, destacando las ciudades de Colima, Valladolid, Villa de Celaya y el pueblo de San Luis Potosí.”³⁷

Sin embargo Ysassy señala que “en la diócesis del obispado de Michoacán había más de cien mil almas de confesión y comunión”³⁸, pero no es un dato muy preciso puesto que no nos menciona con certeza el número exacto de personas registradas, pero nos da una idea del número de personas que poblaban el obispado Michoacano.

Por lo tanto tenemos que Francisco de Rivera demostró siempre que era una persona a la que no le gustaban los malos entendidos y trató siempre de mantener un ambiente de paz dentro de su Obispado y al exterior del mismo siguiendo en todo momento las normas que debía respetar para tal cumplimiento de su deber haciendo lo correspondiente

³⁶ P. Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México* Tomo II, P. 85, Edición económica del mensajero del Sagrado Corazón de Jesús, México, 1926.

³⁷ Jorge E. Traslosheros H. Op. Cit. p. 9.

³⁸ Francisco Arnaldo de Ysassy Op. Cit.

para cumplir con sus objetivos religiosos y morales dentro de su Iglesia y orden religiosa a la que perteneció toda su vida.

De la misma manera que realiza la visita a todo el obispado, también se tomó el tiempo para conocer a cada uno de sus clérigos³⁹ y presentarse ante ellos como la autoridad en la que podían confiar y que a la vez estaba para escuchar las distintas opiniones y denuncias de los problemas que les aquejaban. Rivera escuchó pacientemente a los religiosos de todos los problemas que les aquejaban y procuró darles solución; pero de la misma manera tomaba decisiones rígidas en caso de que alguno de ellos se hiciera acreedor de un castigo por mal manejo de su conducta ante el pueblo o para con sus compañeros o si faltaba de alguna manera a la Santa Iglesia.

Lo que le importaba en realidad al Obispo era la buena imagen que debían tener los clérigos ante el pueblo y al mismo tiempo debían conducirse con cordura y respeto hacia sus semejantes. El obispo Rivera tuvo una larga plática con los clérigos seculares para dejar aclarada la manera en que iban a trabajar bajo su episcopado, demostrando con ello su gran entereza y disciplina eclesiástica en lo referente al culto divino pidiendo entre otras medidas que “todos aquellos que tuvieran capillas particulares debían de mostrar su licencia ante el Cabildo Eclesiástico para revisar que estuviera todo en orden y de la misma manera volvérselas a autorizar o negarles la facultad de celebrar el culto divino en dichas capillas”⁴⁰

Debemos tener presente que el obispo Rivera fue un gran reformador y ferviente amante del buen manejo administrativo de su obispado, por lo que para 1632 se da a la tarea de realizar ciertas normas

³⁹ *Ibíd.* P. 103

⁴⁰ Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez, (en adelante: AHMC) Fondo Diocesano/Sección Gobierno/ Serie Mandatos/ Subserie Edictos/ Siglo XVII. Caja 6, Exp. 8 Legajo 19, Fojas 1, S/N (en adelante: AHCM)

cuidadosamente detalladas que a su parecer hacían falta para el buen funcionamiento de los distintos hospitales que se encontraban establecidos en la diócesis de Michoacán y se presume que antes de él únicamente Don Vasco de Quiroga se tomó la libertad de realizar este tipo de normas para estas instituciones de caridad. El contenido de dichas normas fue el siguiente:

“Mandó que cada año después de celebrar la fiesta de advocación del hospital de La Inmaculada Concepción se junten a elegir el nuevo mayordomo y demás oficiales de dicho hospital a quien su ilustrísima encarga que elijan a indios capaces que puedan tener y dar seguridad de los bienes del dicho hospital que entrara a su poder. Que los mayordomos y demás oficiales que acaban sus oficios den cuenta a los electos de los bienes del hospital que han estado en su poder. Se manda que cada mayordomo haga un cuaderno de cuatro o seis pliegos de papel, donde escriba lo que recibe y lo que se gasta con día, mes y año”.⁴¹

Con este apartado podemos comprobar una vez más lo que hemos venido diciendo del obispo Rivera sobre su gran responsabilidad para realizar cada uno de sus asuntos, el empeño y esfuerzo que puso en cada problema que se le presentaba hasta darle solución. Francisco de Rivera fue un hombre extremadamente metódico en todo lo que realizaba e inclusive en su vida personal como ya se verá en otros apartados de esta investigación. Pero también podemos apreciar la manera de trabajar del obispo, así como también la manera de hacer cumplir sus órdenes y controlar a la vez a un grupo muy heterogéneo de clérigos y civiles que formaban parte del obispado de Michoacán y que dirigió con el afán de servir al pueblo y a favor mismo de dicho obispado para el cumplimiento fiel de sus objetivos episcopales.

⁴¹ *El Obispado de Michoacán*, Op. Cit. Pp. 20-21

1.3. LA REFORMA DEL OBISPO RIVERA.

El obispo Rivera se distinguió por ser un gran reformador y fiel amante del servicio a Dios y de los indios que poblaron la ciudad Vallisoletana del obispado de Michoacán, siempre se apegó a los estatutos del Concilio de Trento y del Tercer Concilio Provincial. Por tal motivo, el 5 de diciembre de 1631⁴² después de realizada su visita al obispado, Rivera se dio a la tarea de hacer algunos cambios en cuanto a las reglas que se tenían establecidas para el buen manejo y funcionamiento de su administración; se dio cuenta de las necesidades urgentes que tenía el obispado e inclusive dentro de su mismo clero secular y de su Iglesia Catedral.

Por lo que tuvo a bien emitir un edicto⁴³ en el que señaló algunos aspectos de gran importancia que debían cumplirse en nombre de la Santa Iglesia de este obispado, haciendo hincapié en que la decisión que lo llevó a tomar esta medida fue sin duda para estar bien con Dios y con todos en particular queriendo de esa manera corresponder a todos (pueblo y clero) en lo que respecta su obligación como obispo y autoridad máxima clerical y como fiel representante de Dios, para que de esta manera se pusiera remedio en lo que fuera necesario, exhortando a todos e incluyendo a los religiosos, a la obediencia de dicha reforma y quién no quisiera acatar las órdenes y cumplir con sus deberes como lo manda la Santa Iglesia Católica sería castigado con la pena máxima de excomunión.

Dicho edicto fue emitido en dos partes, quizá para que no hubiera confusión alguna o pretexto de ignorancia a tal mandato por parte de los

⁴² Es importante señalar que en los documentos y fuentes señalan con certeza la fecha en que el obispo Rivera da inicio con su visita al obispado; sin embargo, valiéndome de la información que contienen dichas fuentes me atrevo a señalar, que la visita del señor obispo da inicio en 1631 y muy posiblemente haya concluido en 1636 poco antes de su fallecimiento.

⁴³ Un edicto es un mandato o decreto publicado con autoridad de un magistrado. Son una especie de letras que se fijan en los parajes públicos de las ciudades o villas; en las cuales se da noticia de alguna cosa para que sea notoria a todos. Ver en: *Diccionario de la lengua española*, Madrid, España, Vigésima primera edición, Real Academia Española, 1992.

mismos clérigos y por el pueblo en general. Esta reforma tiene gran importancia desde el punto de vista administrativo y refleja el toque personal de responsabilidad en cuanto al seguimiento de su deber como autoridad suprema de la Iglesia y obispado Michoacano que tuvo Francisco de Rivera.

Es importante señalar que la primer parte de ésta reforma por vía de edicto, el señor Obispo Rivera la dirigió al clero secular, planteando diversos puntos de importancia para una mejor administración y disciplina de los clérigos; haciendo énfasis en puntos específicos en cuanto a la administración de los sacramentos, obligaciones y cumplimientos parroquiales, actualizaciones de licencias para tener la facultad de realizar misas, entre otros aspectos importantes que a continuación señalaremos:

“Para ausentarse los curas de sus beneficios presentaran licencia por escrito señalando su necesidad y el tiempo de su ausencia, sin exceder a quince días. Todos los curas deberán tener tres libros por separado con los siguientes datos: 1) los nombres de los indios que bautizaran con nombre de padres y padrinos; 2) escribirán los nombres de las personas que se casaran señalando si son feligreses,⁴⁴ de dónde son y por que los casan; 3) escribirían los nombres de las personas que mueren sin importar si son indios o españoles. En cada libro anotaran el día, mes y año la firma del cura con su nombre al pie de da cada partida. Ningún clérigo secular o regular podrá presentarse ante otra Iglesia a decir misa sin licencia⁴⁵. Cada año los curas debían hacer una lista de los feligreses anotando nombres y familias, separando los de confesión y comunión, especificando si eran indios, españoles, negros, mulatos libres

⁴⁴ Esto por que en el Concilio de Trento y en el III Concilio Mexicano se señala que los indios para poder casarse debían conocer la doctrina cristiana y que una vez casados debían anotarse en el libro e padrones ante su párroco, por o que decide tomar esta determinación basándose en este precepto. Ver en: José A. Angulo, S. J., *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano (1585)*, 2ª. Edición, Editorial Porrúa, México, 1983, p. 32

⁴⁵ El obispo Rivera tuvo que tomar esta medida puesto que recibió la noticia de que había religiosos de otra índole que llegaban de lugares alejados a predicar su religión sin tener el permiso para tal efecto.

o esclavos⁴⁶. Únicamente estaba permitido pedir limosna dentro de su capilla o Iglesia correspondiente y con licencia autorizada por el obispo.⁴⁷El cura estaba obligado a acudir al lugar donde hubiera un enfermo llevando lo necesario para su confesión, deben revisar que el lugar donde estuviera el enfermo (casa u hospital) se encontrara limpio, con un altar y alguna imagen de la Iglesia.”⁴⁸.

El obispo pidió que cada eclesiástico se quedara con una copia de este edicto y que se mandara una a todos los pueblos y comunidades del obispado de Michoacán y que al mismo tiempo los encargados de cada beneficiado reunieran a sus clérigos y les leyeran dicho edicto para que nadie alegara ignorancia del contenido de dicho edicto.

Por otro lado tenemos que esta reforma es muy importante para el obispo y la Iglesia misma, pues podemos apreciar lo apegado que estaba Rivera a las normas del III Concilio Provincial Mexicano ya que, cada una de sus peticiones estaban fundamentadas bajo las doctrinas del mismo, demostrando con ello el compromiso que tuvo en el cumplimiento de su administración episcopal dentro del obispado de Michoacán preocupándose por el deber y obligaciones del clero y de la imagen que pudieran dar a sus feligreses; además, de que fue la manera más inteligente e llevar un control sobre los curas de todo el obispado tarea que no era fácil de llevar a cabo debido a la gran extensión territorial del obispado y a que no podía el obispo estar en cada población para verificar se cumplieran sus mandatos.

⁴⁶ Para esta actividad encomendada por el obispo Rivera los curas párrocos tenían un plazo de quince días pasas la pascua, el objetivo del obispo era darse cuenta de quién estaba cumpliendo con la Iglesia y con su mandato. Si no cumplían entregando dicho padrón en un plazo no mayor de tres días el obispo procedía a amonestarlos públicamente e incluso hasta excomulgarlos por no acatar su mandato. AHMC., Documento 11, Fojas S/N.

⁴⁷ Es importante señalar que también había licencias especiales para pedir limosna fuera de las capillas como señalamos arriba; éstas eran expedidas por el obispo para ocasiones muy especiales como las que eran para la recolección a hospitales o cofradías de indios. Además había días específicos para pedir limosnas dentro de su capilla o Iglesia correspondiente.

⁴⁸ AHMC: Fondo Diocesano/sección-gobierno/serie-mandatos/subserie-edictos, caja 6, documento 11

El obispo sabía que de él dependía el buen funcionamiento de la administración de los santos sacramentos y demás causas eclesíásticas de su nuevo obispado, además de que tuvo la precaución de informarse de todo lo concerniente a los religiosos que estarían bajo sus órdenes encontrándose con que algunos de ellos necesitaban un cambio de hábitos y la manera de conducirse ante la sociedad que representaban y poder de esta manera cumplir con sus objetivos manera satisfactoria. Fue entonces que con dicho objetivo fueron promulgados los puntos ya señalados en el edicto, reforma misma que llevo a los clérigos a actuar con cautela y decencia, respetando las normas expuestas y que se ven reflejadas como ya mencionamos anteriormente en el III Concilio Provincial Mexicano.

La segunda parte de esta reforma por vía de edicto estaba dirigida al pueblo en general del obispado de Michoacán, en el que se presentan las normas que a juicio del obispo Francisco de Rivera fueron establecidas para que los indios de su obispado las cumplieran sin excepción alguna y para quienes no cumplieran con las disposiciones contenidas en dicho edicto tendrían como pena mayor la excomunión de manera pública.

Éste edicto fue emitido el día 16 de abril de 1635⁴⁹, a tan solo cuatro años de haber presentado el primero; el obispo tomó esta medida después de que realizó su acostumbrada visita al obispado misma que consideraba necesaria para el bien y tranquilidad del buen gobierno espiritual de la religión cristiana y apegado al mandato que encomendaba el Concilio de Trento y el III Concilio Provincial Mexicano obedeciendo en todo lo posible para que las malas costumbres de los indios desaparezcán conservando en ello únicamente la fe sincera de su religión y de su Iglesia misma.

⁴⁹ AHMC. Fondo Diocesano Caja 6, Documento 8.

El obispo Rivera posiblemente quiso con ello corresponder a tanto cariño y admiración de su pueblo entregándose abiertamente al servicio de los indios que veía tan desprotegidos. No es difícil imaginarnos a este hombre en cada uno de los lugares que comprendían el obispado atendiendo y escuchando pacientemente todas las quejas y peticiones que le hacían los indios a su llegada y empujado por las necesidades que veía tuvo a bien realizar un edicto para cambiar la situación que se estaba viviendo en su obispado, mismo que nos imaginamos tan desprotegido y abandonado en cuanto a los lugares lejanos y de difícil acceso llenos de carencias y faltos de la cristianización e inclusive hasta de clérigos que les brindaran tal educación y protección.

Por otro lado se dio a la tarea de hacerles ver a sus clérigos y párrocos de las distintas comunidades del obispado que el pueblo estaba bajo su protección y cuidado y que al mismo tiempo debían brindar confianza a dichos indios para que se acercaran a ellos y a sus Iglesias a instruirse en las cosas cristianas. Fue entonces que pidió en señal de obediencia y en nombre de la Iglesia Catedral de su obispado se hicieran cumplir los siguientes puntos establecidos en el edicto que a continuación presento:

“Comunicarme de inmediato si saben de algún ministro de la Iglesia que falte sin justificación a la celebración de la misa; si durante la ceremonia predicar cosas profanas; si algún sacerdote celebra misa estando excomulgado; si a algún sacerdote se le hubiera muerto algún indio, español, negro, mulato libre o esclavos sin confesión; si los sacerdotes faltaban a su obligación de: visitar a los enfermos en casas u hospitales, educar y enseñar los rezos y doctrinas de manera pública; si los clérigos han jugado alguna vez naipes u otros juegos prohibidos; si los curas tienen amistades con mujeres pecadoras. El pueblo debe cuidarse de causar escándalos y murmuraciones o conversaciones males intencionados; denunciar a quien no se confiese ni comulgue; a los que causen desorden públicamente; a quien practique la brujería; a quienes vivan juntos sin estar casados; a quienes teniendo un parentesco familiar

sean pareja. Serán castigadas las personas que reciban en sus casas a gente deshonesto, escandaloso y de mal vivir. Así mismo pidió a los clérigos y capellanes de la Iglesia de cada pueblo atender las denuncias y comunicárselas.”⁵⁰

Con lo anterior podemos darnos cuenta que lo que pretendía el obispo era una reforma muy radical mostrando su habilidad para el manejo de su obispado y de quienes lo conformaron además de su preocupación por reformar las costumbres del pueblo y el decoro de sus clérigos. Y aunque quizá le faltó ahondar más en varios aspectos presentados en sus edictos o que posiblemente no consideró necesario hacerlo, ello le sirvió para llevar un buen gobierno poniendo mayor atención en lo que consideró de gran importancia, como los aspectos que comprometieron directamente a los clérigos quienes tuvieron que acatar dichas ordenanzas apoyando de esa manera al obispo en la dirección y educación de los indios, por ser ellos los que se encontraban en contacto directo con el pueblo.

Aunque este edicto fuese dirigido al pueblo notamos que más de la mitad del mismo refiere las prohibiciones que tenían que acatar los clérigos bajo el episcopado de Rivera; quizá el obispo lo planteó de esa manera debido a que, como ya mencioné anteriormente, pretendía que los eclesiásticos fueran el mejor ejemplo para el pueblo a seguir y para lograr el control de éstos tuvo que valerse de medidas estrictas para corregir la vida tan desordenada, indisciplinada e inmoral con la que se dirigían ante su pueblo y de esta manera poder apreciar los cambios que pretendió alcanzar con tales reformas.

El obispo Francisco de Rivera sabía que si sus hombres se conducían con decencia, sencillez y humildad el pueblo no tendría oportunidad de actuar con desobediencia faltando a la Iglesia. Por lo que no fue nada fácil obtener los cambios que se lograron durante la gestión

⁵⁰ Únicamente se mencionaron algunos de los puntos de mayor importancia dentro de dicho edicto, podrán consultarse para mayor información en: AHMC. Fondo Diocesano, Caja 6, Documento 8

episcopal del obispo Rivera, debido a que solamente puso los cimientos de nuevos cambios para reconstruir lo que ya existía dando de esta manera la pauta a seguir para quienes llegaran a este obispado más adelante, dejando un camino largo por recorrer e incluso para mejorar y proponer nuevas reformas que favorecieran a la sociedad Vallisoletana y al obispado de Michoacán en general.

Por otro lado, es interesante saber que el obispado de Michoacán tuvo mucha suerte de haber tenido como obispos a Fray Francisco de Rivera y como su sucesor Fray Marcos Ramírez de Prado; quienes comulgaron bajo la misma fe y espíritu reformador en cuestiones administrativas dentro de su gobierno episcopal, aplicando su experiencia en la política para llevar una buena dirección de los sacramentos y prácticas religiosas y en el corregimiento disciplinario de los clérigos bajo su mandato. Esto sin duda alguna lo lograron basándose en las normas que el Concilio de Trento y el III Concilio Mexicano, y que a pesar de que no se condujeron en la misma orden religiosa, compartieron dichas ideas reformista que marcaron la pauta para un cambio trascendental en la historia de la Iglesia de Michoacán.

Jorge Traslosheros⁵¹ menciona que el obispo Ramírez de Prado se encontró con una herencia de conflictos generada por la crisis que estaba pasando el obispado Michoacano originada nuevamente por la indisciplina eclesiástica, el dominio de poder de la Iglesia, las rentas decimales, entre varios aspectos más. El obispo Ramírez de Prado toma posesión del obispado de Michoacán después de tres años de sede vacante el 19 de noviembre de 1640,⁵² y como era de esperarse los avances que había logrado el obispo Francisco de Rivera habían decaído sufriendo el obispado nuevamente rupturas derivadas de crisis internas.

⁵¹ Traslosheros H., Jorge E., Op. Cit. Pp. 266-267

⁵² Arnaldo Ysassy, Francisco, Op. Cit. P. 107-109

En cuanto a la religión estrictamente hablando tenemos que con ambos obispos se pudo mostrar el gran impacto que tuvieron dichas disposiciones de los Concilios arriba mencionados, puesto que siempre se condujeron bajo la gracia de estas normas.

CAPITULO II

LOS EXPOLIOS DEL OBISPO FRANCISCO DE RIVERA

2.1. LOS BIENES DEL OBISPO POR VÍA DE ALMONEDAS.

Esta es solo una parte de los expolios que el obispo Rivera dejó y que podemos reunir de manera general debido a que se desarrollaran poco a poco en otros apartados y para su mejor comprensión decidí hacer esta división. Por lo tanto comencemos señalando dichos bienes que se encontraban bajo el poder de Miguel Rebello, quien fuera en vida del obispo Francisco de Rivera su mayordomo, y que por ser persona de total confianza del obispo a delegó la autoridad para poder manejar los bienes que a continuación presentare.

Una vez fallecido el obispo las autoridades eclesiásticas de la Iglesia del obispado de Michoacán le pidieron al dicho mayordomo entregara las cuentas de los bienes de expolios del obispo, mismas que constaban de: plata, imágenes religiosas, ropa, artículos personales y diversos géneros que tuvo bajo su poder y que por medio de trece almonedas⁵³ se deshizo de ellas; por tal motivo se le pidió el dinero que obtuvo de ellas y los recibos correspondientes de cada cosa vendida. A lo que Rebello dijo que el monto total de las trece almonedas fue de 10,352.00 pesos.

Miguel Rebello especificó los bienes que puso en venta y el nombre de las personas que adquirieron las pertenencias del obispo. Por tal motivo a continuación presento una lista de los que vendió en dichas almonedas para ilustrar lo que estamos mencionando, así como el

⁵³ Como Almoneda debemos entender la venta pública de muebles, ropa, joyas y géneros diversos como: despensa, artículos para cocina, etc. Que se hacen con intervención de la justicia; sin embargo, estas ventas también se hacían sin la supervisión de la justicia.

nombre de las personas más importantes que acudieron a la venta a adquirir los bienes del obispo.

OBJETOS RELIGIOSOS	Relicarios de plata con vidriería, crucifijos, cuadros de nuestra señora de la Merced con marcos de ébano, de San Carlos Borromeo, de Nuestra Señora de la Concepción, de San Antonio y Santa Gertrudis, de la degollación de San Juan bautista, de las tres virtudes teologales, del señor San Lorenzo, de las ovejas de Jacob; así como cristos pequeños de naranjo con extremos de plata y cruces de ébano.
OBJETOS EN PLATA	Plata labrada; es decir, ya trabajada y lista para mandar hacer lo que se quiera.
GÉNEROS DE DESPENSA	Azúcar, jabones, chocolates.
OBJETOS PERSONALES	Sábanas de gante (especie de lienzo), peinador de cambray, paño de manos, manteles labrados en Alemania, camisas de ruan viejas y nuevas, calzones de ruan, varios pares de escaarpines (zapatos de una sola suela y una sola costura de estambre para abrigo del pie), calcetas, medias, servilletas, colchas de seda, una cama, cojines, y varios cestones.
ARTÍCULOS DE TELA	Varias piezas de crea, de estameña, de albornoz, varas de anascote y escalonilla, de menale, bofetan y gante, piezas de turca parda de damasco, de lienzo, manta, terciopelo, roquete, varios colchones de lienzo viejo, varias puntas, encajes e hilos

La descripción completa de los nombres incluidos en el cuadro se pueden ver al pie de página.⁵⁴

⁵⁴ Archivo Histórico de la Catedral de Morelia (en adelante AHCM), Fondo Administración Diocesana, Fojas 55-66, Caja 16. de los nombres de telas que aparecen señalados arriba

La lista presentada anteriormente nos muestra algo muy rescatable en cuanto a los bienes del obispo Rivera, no es algo trascendental pero nos refleja algunos de los artículos de vital necesidad para uso diario dentro de las distintas actividades que el obispo tenía. Lo que me llama la atención es en lo referente a la diversidad de telas que utilizaban, por lo general era seda o lana, quizá en ese tiempo la industria textil lanera y de seda era la más importante dentro del territorio americano, pues no hay que olvidar que en el periodo colonial la exportación de telas a Nueva España fue una de las vías económicas más importantes en el sector textil. Por lo que no es nada extraño que el obispo usara este tipo de telas finas para su vestimenta episcopal y uso particular.

Por otro lado, la venta de almonedas tuvo gran importancia en la ciudad de Valladolid, puesto que como ya sabemos, en estas ventas se subastaron los bienes del obispo a buenos precios para rescatar los fondos de la fábrica de la Iglesia que iban sacando poco a poco para la paga de algunas deudas que el obispo dejó sin saldar. Por ello considero importante el mencionar a continuación los nombres de algunas personas que acudieron a estas ventas públicas de dichas almonedas

“García Cisneros Alcalde Ordinario de la ciudad de Valladolid; Don Jerónimo Magdaleno, Depositario General y Teniente de Alcalde Mayor de la provincia de Michoacán; Sebastián de Guedea maestro de arquitecto; Diego de Ochoa fundador y poblador de la Villa de Zamora y Alcalde Mayor de la misma; Pedro Marín fue primer párroco del Real de

encontramos la descripción de algunas de ellas: el crea es un lienzo entrefino; la estameña un tejido de lana sencillo; el albornoz es una tela de cordoncillo muy fuerte; el anascote y la escalonilla son telas de lana delgadas que usan las ordenes religiosas para sus hábitos, el bofetón es una tela de algodón blanco delgada y tiesa procedente de las Indias, el damasco es una tela proveniente de Damasco, ciudad de Siria, es tela de seda o lana y con dibujos formados con el tejido; el roquete es un lienzo fino de color blanco que los religiosos usan como vestidura, con mangas anchas que se ponen sobre la sotana, y que va del hombro a la cintura. Datos sacados de: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, España, vigésima primera edición, Real Academia Española, 1992.

Minas de Tlalpujahua, más tarde del Sagrario Metropolitano de Valladolid y mayordomo de rentas de la Catedral.”⁵⁵

Consideramos interesante el nombrar a estas personas por el cargo que desempeñaban en aquel momento, y como una manera de justificar las ventas de tales almonedas; ya que, es una señal de que a estas ventas no acudían cualquier persona quizá debido a que no todos estaban en condición de adquirir lo que se exponía en dichas almonedas

Con lo anterior pudimos ilustrar lo que fueron las pruebas que presentaron el Bachiller y Mayordomo Miguel Rebello ante las autoridades eclesiásticas del obispado de Michoacán en los recibos que mostró para comprobar las ventas realizadas a los diversos personajes de que ya hice alusión. Posteriormente se dio por concluido el cargo de todo lo que consto haber entrado en poder de Rebello, lo procedido de las dichas almonedas donde se aprecia la plata, ropa y otros géneros de los expolios del señor obispo Rivera, así como la suma de lo que sumo el total del oro que tuvo bajo su poder.

2.2. MIGUEL REBELLO Y LOS EXPOLIOS DEL OBISPO FRANCISCO DE RIVERA.

Miguel Rebello fue el mayordomo⁵⁶ de la Iglesia catedral de Valladolid, obispado de Michoacán durante la gestión episcopal del obispo Francisco de Rivera por tal motivo, Miguel Rebello se encargaba de la administración de la Iglesia catedral de Valladolid de Michoacán, estaba muy pendiente de lo que se necesitara e hiciera falta en la Iglesia y lo que se le ofreciera al obispo.

⁵⁵ Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia Michoacán: México, FIMAX PUBLICISTAS, 1969. Nota: los datos de las personas referidas fueron sacados de este libro; sin embargo, los nombres los tome del AHCM. Fondo Capitular, Fojas 55-66, Caja16

⁵⁶ El mayordomo es la persona que se encarga del gobierno económico de una casa o hacienda. En este caso era la persona de mayor confianza del obispo al que le dejó la administración de la catedral, para que cubriera las necesidades más inmediatas de la Iglesia y de su persona.

Para ello contaba con todo el apoyo y la aprobación misma del obispo Rivera pues un mayordomo además de tener la obligación moral y una responsabilidad muy grande, debía responder de la misma manera dirigiéndose con cordura y honestidad, es por eso que para todos los movimientos que hizo en cuanto a dinero se refiere contaba con recibos que pedía a las personas que pagaba, ya fuera por un servicio personal al obispo o por algún trabajo que se requiriera en la Iglesia en cuanto a reparación o remodelación o simplemente servicio de mantenimiento a cualquier imagen, cuadro, o cosa misma del edificio.

Esto lo hizo para evitar malos entendidos, estar prevenido y poder comprobar de manera satisfactoria los gastos que hizo con los expolios del obispo en cuanto se le requiriera, pues sabía que al finalizar el cargo administrativo del obispo Rivera se le pediría que rindiera cuentas ante las autoridades de la Iglesia. En realidad no se equivocó, ya que el día 7 de septiembre de 1638 a un año de la muerte del obispo, fue citado por los señores Deán y Cabildo para que entregara cuentas de los bienes de expolios del obispo Francisco de Rivera que no estaban en la contaduría de la Iglesia; ya que había recibido oro, plata, ropa y otros géneros, de la misma manera entregaría los recibos que tuviera en su poder para comprobar los gastos realizados.

Para llevar a cabo este juicio se reunieron en la sala de acuerdos los señores Deán y Cabildo pidiendo la presencia de Pedro Abundes de Ledesma como juez para que diera fe de las cuentas que se entregarían en su presencia, Pedro de Alviso Maldonado, secretario quien se encargaría de tomar nota de todo lo dicho y acordado en dicha sala, Gonzalo de Paz⁵⁷ quien era el contador de la Iglesia Catedral quien a su vez tendría la obligación de hacer las cuentas correspondientes y determinar a conveniencia de la misma Iglesia en la administración de

⁵⁷ AHCM. Fondo de Administración Diocesana Foja 53, Caja 16

dichos expolios. Fue así como se procedió a la entrega de cuentas de los expolios del señor obispo Francisco de Rivera en manos de Miguel Rebello su mayordomo.

Se le pidió cuenta del oro que recibió por parte del obispo en tejos de oro y en cadenas de diversos kilates, a lo que éste respondió que entraron en su poder: “varios tejos de oro de diversos kilates, grosor y peso, así como varias cadenas y doblones, algunas con cordón de Portugal en diferentes kilates, grosor y peso sumando todo esto la cantidad de 11,279.00”⁵⁸. Así fue como dio cuentas y entregó los recibos correspondientes y bajo juramento dijo que era todo lo que tenía en su poder en cuanto al oro requerido, por lo que así lo suministraron, mandaron y firmaron los presentes ya mencionados anteriormente.

Sin embargo no fue todo, pues también tuvo que comprobar en qué gastó parte del dinero que tuvo del obispo haciendo alusión a esto Rebello que tuvo que descontar del total de las cuentas entregadas de la almonedas y del dinero en oro recibido que montaron la cantidad de \$ 21, 631.00, por lo que procedió a hacer un desglose detallado de lo que gastó señalando que hizo algunas compras por ordenes del señor obispo mostrando recibos de dichas compras, también hizo algunos pagos a ciertos maestros de diversos oficios así como a gente ilustrada por sus servicios prestados: plateros, barberos, escribanos, jueces, entre otros.

Muchos de estos pagos no pudo comprobar físicamente pero hizo alusión de haber dado por enterado al contador de la Iglesia y este a su vez tomó nota de lo que Rebello le informó quedando libre de sospecha por ello. Por tanto, a vista de todo lo anterior mencionado las autoridades hicieron lo correspondiente al caso revisando metódicamente cada uno de los puntos de la declaración bajo juramento que hizo Miguel Rebello y que

⁵⁸ AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Foja 55, Caja 16

el contador una vez que terminó su trabajo anunció que quedaron las cuentas de la siguiente manera:

Del oro en tejos, cadenas y doblones	\$11, 279.00
De las trece almonedas realizadas	\$10, 352.00
	<hr/>
	\$21, 631.00
De los gastos que hizo y que le fueron restados	\$10, 493.00
	<hr/>
	\$11, 137.00

A todo lo anterior el Mayordomo tuvo que explicar paso por paso y a la vez ir comprobando los gastos que hizo y de lo que vendió para que no cupiera duda alguna de su honestidad y para no ser acusado de robo o de una mala administración, ante los señores Deán y Cabildo de la Iglesia así como ante los señores demás presentes ya señalados anteriormente. Y fue de esta manera que se dio por terminada la cuenta de lo procedido de dichos expolios y quedando limpio de cargos Miguel Rebello, todo esto quedo asentado en la contaduría de la Iglesia del obispado de Michoacán firmando finalmente Rebello jurando no tener más bienes que se pudieran cargar a su persona, esto lo hizo el día “24 de septiembre de 1638 en la ciudad de Valladolid”⁵⁹, y en ese momento se abrió la caja de tres llaves en presencia de los autoridades referidas para guardar lo que Rebello entregó en dinero.

Como puede apreciarse fue un juicio largo en el que se revisó de manera muy precisa cada recibo que entregaba Rebello y se tomaba nota de lo que decía demostrando la disciplina e importancia que la Iglesia le

⁵⁹ AHCM. Fondo Capitular, Fojas 73-74, Caja 16

dio al tema de los expolios del obispo Rivera, quizá porque querían dejar todo arreglado antes de que llegara un nuevo obispo y que no hubiera confusión alguna en cuanto a la administración, a la entrada y salida de dinero, durante la administración del obispo. Fue solamente precaución de las autoridades ante un problema que les causó mucho desgaste físico y emocional debido a la muerte tan repentina del obispo que no le dio tiempo de concluir sus cuentas, ocupaciones, deudas y demás actividades que dejó inconclusas.

2.3. DEUDAS DEL OBISPO RIVERA Y SUS EXPOLIOS

Como era de esperarse a la muerte del obispo Francisco de Rivera y por haber sido de manera repentina quedaron varios asuntos por resolver y que saltan a la vista una vez que pasa todo lo concerniente a su entierro. Como mencionamos en el apartado anterior, fue la Iglesia de Valladolid de Michoacán y su Cabildo Catedral quienes toman como cosa suya los pendientes que resultaron después de la muerte del obispo Rivera, enfrentándose con ello a grandes conflictos de diversa índole como ya hemos visto hasta ahora.

Por lo tanto a continuación vamos a detallar algunos aspectos de importancia que darán seguimiento a lo que hasta ahora he presentado, mostrando de la misma manera la tarea que la Iglesia de Michoacán tuvo para ver cómo dio solución a cada pedimento que presentaré en lo que respeta a las deudas que quedaron pendientes y que tendrían que ser saldadas con los expolios del señor obispo Rivera.

Presentándose ante la Iglesia de Valladolid de Michoacán varias personas con diferentes oficios que habían sirviendo en vida al obispo Rivera y que no habían recibido su pago por los servicios prestados a su ilustrísima Don Francisco de Rivera, suplicaban les fuera pagado y

entregado lo que les pertenecía como pago por sus servicios prestados al obispo y a la misma Iglesia.

La mayoría de estos pendientes fueron atendidos y solucionados por las autoridades del Cabildo Catedral de este obispado después de realizar varias audiencias en las que se demostraron en algunos casos con la presencia de testigos la verdad de lo que los demandantes solicitaban al Deán y Cabildo de la Iglesia de Michoacán con respecto de los adeudos correspondientes a dichas personas.

El primer caso es el de Juan de Galván⁶⁰ quien se presentó ante el Cabildo Eclesiástico del obispado de Michoacán, para pedir le fueran pagados conforme a derecho de la fábrica de esta Iglesia el arancel que se le debe y que aunque el obispo había dispuesto que únicamente se le pagaría la mitad de las honras y vigalias que hizo ante los dos entierros: el del obispo y el de su hermana Doña Isabel de Rivera posteriormente, la otra mitad se hubo de haber quedado en la fábrica de la Iglesia de Valladolid por mandato del obispo.

Señaló Galván que a las autoridades les constaba la tarea que había desempeñado y que siempre había servido a esta Iglesia en las diversas actividades como: sufragios de difuntos, festividades, misas de cuerpo presente. Por lo que pedía que el sacristán mayor de la Iglesia llevara sus derechos sin dejar nada en la fábrica por ser tan poco el cobro que hizo por los servicios de los dos entierros (obispo y su hermana). Y fue así como suplicó a las autoridades se sirvieran de resolver este problema, ya que ellos tenían la autoridad de mandar como ordinario de este obispado y reformar dicho arancel en cuanto a los derechos de fábrica para que se le dé la libranza de lo que al Cabildo le pareciere justo por dicho trabajo.

⁶⁰ AHCM. Fondo Capitular, Caja 15, Foja 88.

Lo que se le debía a Galván eran seis pesos de vigilia y las misas de honras del obispo Rivera y que era de esto veintisiete pesos de los nueve días del novenario, sumando todo treinta y tres pesos, mismo que cobró a tres pesos cada día y que así lo había acordado con el obispo antes de su muerte. De lo que le adeudaba la Iglesia de Doña Isabel de Rivera eran siete días de vigilia y misa de honras, cobrando cada día a tres pesos mismos que sumaban un total de veintiún pesos. El Cabildo Catedral de esta Iglesia procedió a pagar la deuda de Galván sin mayor problema.

El prebendado Fray Antonio de Vergara,⁶¹ comendador del convento de Nuestra Señora de la Merced, pareció ante el Cabildo Eclesiástico dejando dos piezas de raso blanco⁶² por pertenecer al convento; ya que el obispo Rivera se las dio en vida, para que las mandara aprensar con Fray Bartolomé de Valverde, quien las solicitó al obispo en ornamento, para ofrecerla de limosna a la Iglesia y que por tal motivo estaban bajo su poder,

A todo esto dijo que ya tenían conocimiento el doctor Juan Ramírez de Arellano archidiácono de esta catedral y el licenciado Miguel Rebello mayordomo de la misma, así como los criados del obispo; por ello suplicaba regresaran las dos piezas de raso referidas para que de esa manera le fueran entregadas y regresaran al convento. Después de las investigaciones realizadas por los señores Deán y Cabildo las piezas de raso regresaron al convento de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad de Valladolid.

Fray Rodrigo de Ibarra, religioso de la orden de la Merced dijo al parecer ante el Cabildo Catedral con el permiso de licencia del padre

⁶¹ AHCM. Fondo Capitular, Foja 89, Caja 15

⁶² El raso blanco era una tela muy fina parecida a la seda que únicamente podían comprarla los nobles

comendador⁶³del convento de la Merced, que el obispo Rivera le dio como limosna el curso de artes que fuera del licenciado Murcia de la Llana que comprendían tres cuerpos para que los estudiara, que se lo había mandado dar estando presente el ya mencionado comendador del convento y su hermana Doña Isabel de Rivera; sin embargo el doctor Andrés de Ortega Valdivia, chantre de esta catedral de Valladolid⁶⁴le ordenó se lo entregara, por lo que Rodrigo de Ibarra pedía le fueran devueltos por ser suyos.

Este problema tuvo algunas dificultades por lo que se vio obligado Ibarra a presentar algunos testigos para que parecieran ante las autoridades correspondientes: presento como testigo a Ignacio Mollero de Rivera el 10 de octubre de 1637⁶⁵ ante el juez particular de los expolios Andrés Ortega y Valdivia a quien sometieron los señores Deán y Cabildo, este hombre dijo que el obispo había mandado a este derecho sacar tres cuerpos del curso de artes de Murcia para que se los entregaran a Ibarra, pero que Andrés Ortega le había pedido se los devolviera.

Al día siguiente el 11 de octubre de 1637⁶⁶ante dicho señor chantre Andrés Ortega, el juez, el padre Fray Rodrigo de Ibarra, presentó por testigo a Fray Antonio de Vergara del cual se recibió juramento en el que dijo que ese curso se lo había dado el obispo antes de morir siendo entregado poco antes de su muerte, y que no por ser Ibarra sobrino suyo dejo de decir verdad. Y fue así como el 13 de octubre de 1637 en la ciudad de Valladolid, los señores Deán y Cabildo de esta Iglesia Catedral del obispado de Michoacán sede vacante habiendo revisado la información de los testigos que declararon ante el asunto dijeron que era

⁶³ El nombre de dicho comendador era el padre Fray Antonio de Vergara señalando su nombre anteriormente.

⁶⁴ AHCM. Fondo Capitular, Foja 93, Caja 15

⁶⁵ Ibíd. Foja 93 Caja 15: este hombre fue un moreno libre de 21 años de edad quien juró ante las autoridades decir la verdad sobre el caso del curso que el obispo le dono entregándoselos cinco antes de que el obispo falleciera. También agregó que en aquel momento se encontraban presentes algunos criados del obispo y el mismo comendador Fray Antonio de Vergara.

⁶⁶ AHCM. Fondo Capitular, Foja 94, Caja 15

bastante prueba aquello y que en su virtud los señores hacedores ante el secretario del cabildo hicieran entrega a Fray Rodrigo de Aguilar Ibarra el curso de artes del licenciado Llana por el hecho de que esa fue la voluntad del señor obispo Rivera antes de morir.

Otro caso fue el de Nicolás de Morales, barbero vecino de la ciudad de Valladolid⁶⁷ que el obispo Rivera había tenido el acuerdo con él de que le pagaría cuarenta pesos cada año por afeitarse a él y a sus criados y que por haberse cumplido el año a finales de agosto de 1637 y por haberse encontrado el obispo ya mal de salud no quiso presentarse ante él para cobrar su paga y que ahora que por haber fallecido el obispo pido al Cabildo se le entregaran los dichos cuarenta pesos de los expolios.

Para tal efecto tuvo la necesidad de presentar por testigo al padre Fray Bartolomé de Valverde quien fue compañero del obispo prometiendo decir verdad en su declaración y en la cual asentó que era verdad que Nicolás de Morales tenía salario asentado de cuarenta pesos cada año y que se le quedaron debiendo seis meses de barbas que se cumplieron en el mes de agosto de este año de 1637 más tres barbas que estando el obispo en cama poco antes de morir mando se le pagaran muy bien fuera del salario señalado. Esto quedo asentado ante el juez y posteriormente fue citado el dicho barbero para que le fuera pagado su trabajo.

El día 13 de octubre de 1637 en la ciudad de Valladolid ante el señor Andrés de Ortega Valdivia, chantre de la Iglesia y juez de expolios,⁶⁸ Nicolás de Morales para su defensa presentó por testigo a Ignacio de Rivera moreno libre del cual se recibió juramento y prometiendo decir la verdad, dijo que el obispo Rivera le pagaba cuarenta pesos cada año al barbero y que además escucho decir al obispo antes de morir que se pagaran los seis meses que le debían más tres barbas que le había hecho estando en cama; y que se le pagasen muy bien,

⁶⁷ AHCM. Fondo Capitular, Foja 95, Caja 15

⁶⁸ AHCM. Fondo de Administración Diocesana Fojas 95-96, Caja 15

quedando así como prueba sufriente dicha deuda, por lo que el Cabildo procedió a pagarle a Nicolás de Morales lo que se le debía, cumpliendo de esta manera con la voluntad del obispo Rivera.

En otro caso se presentó ante el Cabildo de la Catedral del obispado de Michoacán el mercader Baltasar Pereyra vecino de la ciudad de Valladolid⁶⁹ diciendo que pocos días antes de que el obispo falleciera le pidió le diese doce piezas de lanzones de china y cuatro libras de canela, así como una barra de azafrán, para que se lo comprara acordando que cada pieza de lanzón se la pagaría a ocho pesos, dando un total por las doce de noventa y seis pesos, que por las cuatro libras de canela le daría cinco pesos por cada una, sumando veinte pesos, por último le daría por la libra de azafrán veinticinco pesos, quedando un total por todo de ciento cuarenta y un pesos.

Y con motivo de que la Iglesia había heredado todos sus bienes y tenía el derecho de escucharlo y brindarle respuesta a tal situación, ya que por motivo del deceso del señor obispo le había quedado a deber tal suma de dinero y suplicaba se le fueran pagados, pidiendo justicia ante tal pedimento ofreciéndose a presentar pruebas de lo que alegaba si era necesario. Fue así que se le dio seguimiento a este pedimento en el mes de octubre de 1637⁷⁰ ante los señores Deán y Cabildo de esta Iglesia catedral de Valladolid con sede vacante en el obispado de Michoacán, una vez que revisaron el contenido de dicha petición le encomendaron el caso a Andrés de Ortega Valdivia, juez particular y privativo de los expolios para que le diera seguimiento.

Por lo tanto, el ocho de octubre de 1637 ante su persona el mercader Baltasar Pereyra presentó por testigo a Juan Salcedo Rendón⁷¹ mercader de esta ciudad del cual el juez Valdivia recibió juramento en el

⁶⁹ AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Foja 97, Caja 15

⁷⁰ *Ibíd.* Foja 97, Caja 15

⁷¹ *Ibíd.*

que Rendón señaló que lo que él sabe es que en el mes de agosto pasado de este año estando él en la tienda de Baltasar de Pereyra, llegó el padre Juan Díaz de Salcedo compañero del obispo Rivera a escoger doce piezas de lanzones de china, cuatro libras de canela y un libra de azafrán diciendo que eran para el obispo y se las llevó a la casa del mismo Fray Francisco de Rivera haciendo un total de ciento cuarenta y un pesos en géneros pero que no recibió nada a cuenta Baltasar de Pereyra y que aunque se presento en la casa del obispo dos o tres veces no le pago nada por estar ya enfermo el obispo y más adelante por causa de su fallecimiento quedando la deuda referida pendiente, esto se tomo como verdad por haberlo dicho bajo juramento ante el juez Valdivia.

Ese mismo día presento Pereyra a otro testigo con nombre Juan Ruiz de Celis⁷² vecino de esta ciudad de Valladolid del cual se recibió juramento y diciendo que el obispo le había pedido a Baltasar el mes de agosto las doce piezas de lanzón de china, cuatro libras e canela y una de azafrán y que para ello se presentó en la tienda el padre Juan Días de Salcedo para escoger los géneros mencionados y que aunque sabe que Baltasar fue dos o tres veces a casa del obispo no los cobro ni se los pagaron por estar ya muy mal el reverendo y que quiso ser inoportuno, y fue así como Baltasar espero a que mejorara el obispo pero que desafortunadamente él murió sin pagarle nada, juró que esta era la verdad por la Santa Iglesia ante el juez Valdivia.

Sin embargo no fue suficiente con las declaraciones señaladas por lo que el nueve de octubre de 1637⁷³ ante el juez Valdivia, Baltasar presento al Licenciado Miguel Rebello, mayordomo de esta Iglesia Catedral haciendo juramento y prometiendo decir la verdad comentó que estando el presente ante el obispo le escucho pedir a Baltasar de Pereyra las doce piezas de lanzones de china, cuatro libras de canela y una de azafrán mismas el obispo le pidió se las pagara y que ello montó la

⁷² AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Caja 15 Fojas 98-99

⁷³ *Ibíd.* Caja 15, Fojas 99-100.

cantidad de ciento cuarenta y un pesos que por motivo de la gravedad de la salud del obispo no se le pagaron al mercader Pereyra y que se le debían de los bienes del obispo. Por lo tanto el juez determinó con esta última declaración que el mercader tenía el derecho a que le fueran pagados sus géneros por la dicha cantidad ya señalada sin ningún contratiempo alguno.

Sin embargo, los problemas de deudas pendientes no se presentaron únicamente en la ciudad de Valladolid; sino que también, recibieron peticiones de las regiones cercanas del obispado de Michoacán y como ejemplo de esto tenemos el caso del Bachiller Francisco Suárez de Castro presbítero de la Iglesia de Comanja y Tiríndaro⁷⁴ quien con poder del licenciado Don Francisco Barroso y Vera ministro beneficiado del partido de dichas regiones, que conforme a derecho juzgaron ante las autoridades de la Iglesia de Valladolid del Obispado de Michoacán para pedir la atención necesaria en la devolución de 16 cuerpos de libros con glosa ordinaria en seis cuerpos, así como la Biblia de cuatro versiones en tres cuerpos y de siete cuerpos restantes que pertenecen a la biblioteca de dichas regiones, los cuales el obispo Rivera pidió prestadas dejando a cambio firmado un recibo por cada uno de ellos y prometiendo devolverlos. Pero ahora por motivo del fallecimiento del reverendo pidió y suplicó a las autoridades eclesiásticas les fueran devueltos dichos cuerpos, pidiendo con gran persistencia fueran revisadas las firmas que el obispo asentó en cada recibo esperando con ello pronta respuesta a su petición.

En cumplimiento de lo arriba señalado el secretario de los señores Deán y Cabildo de la Iglesia de Valladolid certificó y dio fe una vez que cotejo la letra de dichos recibos con otros documentos firmados por el mismo obispo, llegando a la conclusión de que las firmas referidas sí pertenecían a la del obispo dando como respuesta satisfactoria a las

⁷⁴ AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Caja 15, Foja 102.

dichas comunidades que les serían devueltos los cuerpos que reclamaban quedando cerrado este caso sin ningún inconveniente.

CAPITULO III

CONFLICTOS POR LOS EXPOLIOS DEL OBISPO FRANCISCO DE RIVERA.

3.1. DEMANDAS ENTRE LA IGLESIA DE GUADALAJARA Y VALLADOLID POR LOS EXPOLIOS DEL OBISPO RIVERA.

Este conflicto da comienzo con la demanda expuesta por la Iglesia de Guadalajara contra la Iglesia de Valladolid de Michoacán por los expolios de Fray Francisco de Rivera que fue obispo de ambas Iglesias. Sin embargo, para comprender mejor este problema es necesario regresar a los hechos y exponer cada uno de los aspectos generales e importantes que dieron pie al seguimiento de esta demanda.

Como ya mencioné en el primer capítulo, el obispo Francisco de Rivera fue enviado a Nueva España para cumplir con el oficio de obispo de la diócesis de Guadalajara que tenía sede vacante, abandonando sus labores en el convento de Nuestra Señora de la Merced de la Villa de Madrid de donde fue general de dicha orden. A su muerte ocurrida el 5 de septiembre de 1637 de manera repentina no dejándole oportunidad para testar, y por tal motivo, la Iglesia de Valladolid procedió a hacer inventario de su bienes por parte del regidor Francisco de Peraza Infante y con intervención de Don Andrés Ortega Valdivia⁷⁵ Chantre de esta Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, con poderes cedidos por parte de la esta Iglesia para decidir el destino de dichos expolios.

⁷⁵ AHCM, Fondo Capitular, Caja 15, Foja 46.

La Iglesia de Michoacán se sentía con derecho para decir que dichos expolios le pertenecían por haber hecho varias diligencias para el seguro de dichos bienes, pero estos fueron encargados a la Iglesia y Cabildo y en su nombre a dicho señor Ortega Valdivia. Se trataron de hacer algunas almonedas⁷⁶ de los bienes del obispo por parte de la Iglesia de Valladolid y el juez de expolios, por lo que se hicieron diferentes actas por parte del regidor Peraza Infante⁷⁷ defendiendo en ellas la autoridad real y dirigiéndose a la Real Audiencia se declaró esta causa por autos clericales y por tener conocimiento de lo que se declaraba en dichas actas a favor del regidor; y por lo tanto, de la misma Iglesia Catedral del obispado de Michoacán.

El 9 de febrero de 1638⁷⁸, la Iglesia de Guadalajara puso demanda a la Iglesia de Michoacán diciendo que el reverendo obispo Don Francisco de Rivera de la orden de la Merced quien había sido electo y consagrado obispo de Guadalajara y administrando “todos los actos pontificales sirviendo y asistiendo a la Iglesia de dicha diócesis por el tiempo de once años, período en que adquirió para esta Iglesia 65, 884 pesos”,⁷⁹ misma cantidad que sacó de la diócesis cuando fue promovido al obispado de Michoacán en 1630.

Sin embargo, el obispo Francisco de Rivera había mandado hacer por él mismo un inventario jurídico ante Diego de Isla Heredia, escribano público de Valladolid, con lo que consta que dicha cantidad señalada llevaba consigo el obispo Rivera a su nuevo obispado, lo cual fue mal visto por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, debido a que se estableció que los bienes del obispo Rivera obtenidos durante su obispado debían quedar en la iglesia para la que los adquirió, por lo que

⁷⁶ Las almonedas eran las ventas que se hacían de los bienes de la iglesia como especie de bazar para obtener recursos y poder ocuparlos como mejor conviniera a los intereses de la misma Iglesia.

⁷⁷ En aquel momento era el regidor de la ciudad de Valladolid y en quien las autoridades de la Iglesia confiaron para resolver el problema del inventario de los bienes del obispo.

⁷⁸ AHCM. Fondo Capitular, Caja 15, Fojas 46-47.

⁷⁹ AHCM. Fondo Capitular, Caja 15, Foja 47.

la Iglesia de Guadalajara pedía que se le devolviera dicha cantidad por el hecho de que el obispo la obtuvo durante su gestión administrativa para dicha diócesis y alegaban por tanto estar en su derecho de posesión, y que por causas que se desconocían el obispo retiró la cantidad una vez que se trasladó a Valladolid.

De la misma manera señalaba la Iglesia de Guadalajara que una vez que el obispo Rivera falleció, la sede vacante Deán y cabildo e Iglesia de Michoacán se había entrometido y mezclado en todo lo referido a los expolios que declararon en su poder, y entre ellos estaba dicha cantidad que reclamaba la diócesis de Guadalajara y de la cual había solicitado por medio de cartas al Deán y Cabildo de la Iglesia del obispado de Michoacán que le informara de la cantidad requerida por ésta para tenerla en su poder y hacer uso de ella con forme a derecho; sin embargo, no recibió ninguna respuesta a tal petición por lo que decidió acudir a la Real Audiencia a quien incumbía el conocimiento de esta causa por tener la facultad para tratar los temas de expolios en especial de las Iglesias y obispados del Real Patronazgo.

A lo anterior, la Real Audiencia se dio por enterada sobre el asunto y se encomendó a la tarea de solucionar el problema, para ello requirió le fuera entregado el inventario que el obispo había solicitado antes de tomar posesión en la diócesis de Michoacán, así como las cartas que le fueron enviadas al Deán y Cabildo del obispado de Valladolid de Michoacán para que con ello se mandase sustituir a la Iglesia de Guadalajara los 65, 800 y tantos pesos de que estaba despojada para con ello ampararla en la posesión que por muerte del obispo se continuó en la misma Iglesia, mandando para ello provisiones reales jurando y presentando el dicho inventario ante sus integrantes para tomar una determinación y favorecer a la Iglesia de Guadalajara.

La Iglesia de Michoacán suplicó ante este decreto que se pasara a conocimiento eclesiástico para que se determinara si se cedería dicha cantidad a la Iglesia de Guadalajara, pero la Real Audiencia no dio lugar a tal súplica y pidió a los capitulares de Michoacán responder derechamente ante tal problema, puesto que ésta dejaba ver que no se admitiera dicha demanda y que en caso que procediera se diera por libre y se absolviera lo contenido en ella porque carecía de veracidad; y por que los frutos y rentas del obispo de su cuarta episcopal de Guadalajara, habían sido muy pocas y con ello no le alcanzaba para cubrir sus necesidades ni para mantenerse, por lo que tuvo que valerse de la ayuda que le hizo su hermana Doña Isabel de Rivera.

De todo esto se dio un largo seguimiento, donde ambas Iglesias presentaban justificaciones para quedarse con los expolios del obispo, valiéndose de los pretextos y malas intenciones de cada una para defender sus intereses. Presentaron varias pruebas sobre los inventarios y comentarios que el obispo hizo cuando llega a la diócesis de Guadalajara y entre ellos se encontraba lo que he venido mencionando sobre el préstamo que le hace Doña Isabel de Rivera, su hermana como ayuda económica para que pudiera realizar su viaje y poder vivir decentemente mientras recibía su cuarta episcopal, misma que se toma como sustento económico que los obispos reciben a modo de paga por su oficio y del cual tiene derecho de hacer uso como mejor les convenga.

A esto, la Iglesia de Guadalajara dijo que es era mentira lo que contenía el inventario que se realizaba antes de que el obispo se integrara al obispado de Guadalajara, indicando que fue fingido solo para aparentar por parte del obispo la supuesta riqueza que en realidad no le pertenecía; sino que eran bienes del Licenciado Don Diego Medrano⁸⁰, oidor que fue de Guadalajara.

⁸⁰ AHCM. Fondo Capitular, Caja 15 Fojas 47-48. Se dice que en realidad los bienes expresados en dicho inventario (barras de plata) pertenecieron en realidad al oidor Medrano y que de dichos bienes el obispo Rivera había pagado algunas deudas.

Ante esto se desató una serie de inconvenientes pues las Iglesias se atacan una a otra diciendo cada una a su favor que mienten en cuanto a las declaraciones hechas ante la Real Audiencia para que de esta manera fueran beneficiadas. Dejando ver claramente una lucha entre ambos Cabildos Catedrales por un mismo interés, el de los expolios del obispo Rivera. Ante una demanda se puede mentir con tal de ganarla y obtener beneficios sobre ella, como es el caso de ésta; además de que la Iglesia de Michoacán defiende al obispo ante todas las acusaciones que hace la de Guadalajara para obtener mayor ventaja ante las autoridades de la Audiencia sintiéndose con el mismo derecho a los bienes del obispo como la parte contraria del obispado de Guadalajara quien a su vez hizo la lucha por obtener parte de la herencia del obispo. Siendo ésta, una pugna interminable, no olvidando que el obispo Rivera antes de partir para el obispado de Michoacán se entretuvo por motivos administrativos que tenía pendientes y que no podía dejar sin resolver.

Entre estos pendientes estaba la respuesta a un inventario que mandó hacer antes de partir a este obispado para dejar todo en orden y entregar cuentas a su sucesor. Sin embargo, la Iglesia de Guadalajara también trató en todo momento de desprestigiar al obispo poniéndolo como mentiroso ante la Real Audiencia en lo que respecta a dichos inventarios que él mismo solicitó precisamente para evitar malos entendidos, llevando consigo únicamente los bienes que hubo de adquirir durante su gestión en la diócesis como parte de la caridad que se tenía por parte del pueblo hacia la Iglesia y directamente al obispo como agradecimiento a su servicio y atención que siempre tuvo con ellos y con sus religiosos, además de su cuarta episcopal a la que tenía derecho.

Lo anterior coincido con la defensa que llevó siempre y en todo momento la Iglesia de Valladolid, pues estoy segura de que Rivera actuó siempre con buena intención a lo largo de su gestión episcopal y clerical en este obispado de Michoacán; ya que su actuar fue siempre en

bienestar de su obispado y de sus clérigos que lo acompañaron durante su gestión, sin olvidar al pueblo para quien trabajó arduamente procurando estuvieran en paz con Dios y entre ellos mismos y con la Iglesia y sus religiosos, tratando de mantener un buen ambiente dentro de todo su obispado mostrándose como un buen religioso mercedario ante su gente.

Y tampoco hay que olvidar que gracias a Rivera los diversos pleitos y fracturas en que se encontraba el obispado de Michoacán al tomar su cargo de obispo, fueron desapareciendo poco a poco hasta convertirlo en un obispado disciplinado y respetuoso ante la sociedad que representaba la misma Iglesia de Michoacán. Y creo que sus actos y trabajo durante los siete años que estuvo a cargo del obispado dicen más que las acusaciones que se presentan en un juicio.

Por último la Iglesia de Michoacán se defiende diciendo que el obispo Rivera envió en plata y oro a los reinos de Castilla más de cincuenta mil pesos, mismo que adquirió después de las rentas de este obispado de Michoacán y que no había sido de la Iglesia de Guadalajara como señalaban sus capitulares, pues antes quedo debiéndole al obispo la cantidad de 7, 587. 00, que el mismo obispo pago después con su cuarta episcopal de este obispado de Michoacán⁸¹, y que había dado poder para que los cobrara un sobrino suyo del cual no tenemos nombre y que se encontraba en España; esta deuda que tenía la Iglesia de Guadalajara con el obispo, como consta de recaudos que presento y que estaba en obligación de reembolsarlos a la iglesia de Michoacán en su nombre y que así lo pedía por vía de reconvención.

Por otro lado la Iglesia de Michoacán agregó que estando el obispo en este obispado de Michoacán, envió al convento de Nuestra Señora de la Merced en Guadalajara la cantidad de treinta mil pesos por haberle

⁸¹ AHCM. Fondo Capitular, Caja 15, Fija 48.

fundado y por ser su patrón, además de hacer otros gastos y obras pías. A todo esto fue señalado que por tales efectos referidos y cuando lo dicho anteriormente cesara no podía estar obligada la Iglesia del obispado de Michoacán a pagar más por no ser justo y con esto se dio fin a la demanda y fue así como la Iglesia de Guadalajara fue condenada a pagar los 7, 587. 00 que quedo debiéndole al obispo Francisco de Rivera.

La causa se recibió a prueba con término de ochenta días prorrogándose a ciento veintiún días, y la parte de la Iglesia de Guadalajara presentó pruebas de lo que alegaba por medio de receptorías: mostrando diferentes recaudos, escrituras y testimonios que correspondieron a cada pregunta de su interrogatorio. De la misma manera ambas partes presentaron testigos como prueba de lo que defendían, dando la Real Audiencia el pleito por concluido y habiendo visto en definitiva en el mes de abril de 1644.⁸²

3.2. DONACIÓN DEL OBISPO RIVERA A SU HERMANA DOÑA ISABEL DE RIVERA.

Este es un punto muy importante dentro de los diversos pleitos que enfrento la Iglesia de Valladolid de Michoacán por los expolios del obispo Rivera, ya que vamos a presentar el caso de la donación que el obispo hizo en vida a su hermana, teniendo esta gran importancia debido a que fue en agradecimiento por su gentileza y apoyo recibido por parte de ella, una vez que vino a Nueva España a la diócesis de Guadalajara para consagrarse como obispo, es a partir de entonces que da comienzo la justificación de dicha donación.

Doña Isabel de Rivera hermana del obispo falleció en Valladolid de Michoacán y la justificación de su estancia en esta ciudad fue quizá la

⁸² AHCM. Fondo Capitular, Caja 15, Foja 50.

noticia de que el obispo estaba muy enfermo y ella acudió a la ciudad para estar a su lado; sin embargo, como bien sabemos el obispo falleció y más tarde ella se enfermó y no puede regresar a España, falleciendo en Valladolid de Michoacán.

A la muerte de Doña Isabel de Rivera comenzaron los problemas por los bienes que ésta tenía bajo su poder por causa de la donación que el obispo en vida le había hecho el 22 de octubre de 1633.⁸³ Sin embargo, es importante señalar que para el efecto de la donación el obispo Rivera la llevó a cabo de la manera más transparente para evitar malos entendidos y para que no pensarán que estaba entregando a su hermana objetos pertenecientes a su Iglesia Catedral dejando claro que estos bienes que conforman dicha donación le pertenecían a él y que los había obtenido con su trabajo demostrando con ello que era una persona muy correcta y fiel ante su rey y que aunque posiblemente tuvo la facilidad de tomar bienes de la Iglesia del obispado de Michoacán a la que sirvió por siete años para no afectar a sus intereses económicos no lo hizo como buen cristiano que fue.

Para que la donación se llevara a cabo el Obispo Rivera pidió la presencia de algunos testigos que eran sus criados: “Alonso Martínez de Caña, Lucas Santos presbítero y Pedro Calderón quienes firmaron en presencia del escribano público Diego de Isla Heredia,”⁸⁴ quien dio fe de la escritura de donación pidiendo la firma del señor Obispo y de su hermana Doña Isabel de Rivera para acreditar y cerrar el trámite de la donación y posesión de bienes de esta donación que fue realizada en la ciudad de Valladolid de este obispado de Michoacán. Quizá estas personas que sirvieron al Obispo no dudaron en apoyarlo en su pedimento puesto que sabían por demás que estaba actuando de manera correcta y leal ante su Iglesia y ante ellos mismos.

⁸³ AHCM. Fondo Capitular, Foja 36, Caja 16

⁸⁴ AHCM. Fondo Capitular, Ibíd. Caja 16

Es importante hacer alusión que el contenido de esta donación que constaba de una gran diversidad de bienes materiales divididas en imágenes religiosas, oro y plata, utensilios caseros y otros adornos que juntos sumaron la cantidad de \$14 481 00 pesos y que tuvo por otro lado un motivo muy personal para el obispo Francisco de Rivera el haber entregado a su hermana dichos bienes. Para ilustrar lo anteriormente señalado a continuación presento el contenido de dicha donación:

“Imágenes religiosas: 2 niños Jesús, 6 lienzos de las virtudes teologales, un sepulcro de plata, un rostro de nuestro señor, 3 cuadros uno de las ovejas de Jacob y otro del castillo de Maus y otro de San Carlos Borromeo de más de medio cuerpo, un dosel dorado y labrado, más 6 cuadros de pintura de más de medio cuerpo de Castilla, un cuadro más de la huída de Egipto;

En oro y plata: un tejo de oro, dos vueltas de cadena de oro, un barretón de plata, dos esclavas una con la figura de Jacob y otra con la imagen del castillo de Maus;

En utensilios caseros: 3 platonos grandes, 4 jarros, un salero estriado sobredorado, un azucarero, salero y pimentero sobredorados en plata;

Otros adornos: 2 pectorales de esmeraldas grandes, 6 fuentes de las cuales una era dorada con su aguamanil con figuras que trajo de Castilla, tres fuentes grandes estiradas, y dos sobredoradas y esmaltadas de azul con su aguamanil.”⁸⁵

Continuando con la defensa de la donación tenemos que el Canónigo de la Iglesia Catedral de Valladolid Don Francisco Arnaldo de Yssasy fungió además como albacea testamentario de Doña Isabel de Rivera quien en vida le confió y dio el derecho para que la representara legalmente y apoyara con la administración de sus bienes, por tal motivo el canónigo se presentó ante los señores Deán y Cabildo de la Catedral de Valladolid de este Obispado de Michoacán para pedir conforme a derecho el traslado

⁸⁵ AHCM. Fondo Capitular, Foja 3, Caja 16

de las escrituras de donación que avalaban que el señor Obispo Francisco de Rivera ya difunto le donó los bienes antes señalados en vida a su hermana Isabel de Rivera; ya que como su albacea testamentario tenía el derecho de apelar por la dicha donación hasta conseguir lo que fuera la voluntad del señor Obispo dejando los bienes de la donación dentro del testamento de Doña Isabel de Rivera por pertenecerle de acuerdo a derecho y por voluntad del Obispo.

Para tal efecto el señor canónigo se apoyó en la persona del “bachiller Francisco de Requena Gálvez” quien ante las autoridades del cabildo y el “escribano público Juan de Molina Montañés”⁸⁶(este último fue sucesor del escribano Pedro de Isla Heredia ya referido) hizo tal petición de las escrituras de donación, suplicando el canónigo se dieran a su favor los testimonios para el efecto de poder recuperar las escrituras de donación y que de esta manera esos bienes quedaran dentro de la fortuna y testamento de la ya difunta Doña Isabel de Rivera.

La Iglesia al enterarse de que algunos bienes del obispo estaban en poder de su hermana los pidieron para que pasaran a las cajas de la Iglesia, por tal motivo se dio pie a este pleito y pedimento del defensor de los bienes de la ya difunta Isabel. Es importante señalar que los bienes de dicha donación que dio pie a tal pleito pasarían a manos de los hijos de la difunta que se encontraban en España y de ahí el señor canónigo y albacea testamentario ya referido de la difunta Isabel de Rivera es posible que tomara parte de estos expolios para cubrir sus gastos por la defensa requerida.

Para lo anterior una vez que el Cabildo revisó el caso de dicha petición ordenó se hicieran los autos correspondientes dándose los testimonios de las donaciones que se pidieron de manera pública para que se diera fe conforme a derecho de la petición presentada por el

⁸⁶ AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Foja 34, Caja 16

bachiller y el canónigo en defensa de la donación, fue firmada esta petición por el ya referido escribano público Juan de Molina Montañés; quien más tarde, en cumplimiento de su deber y por orden del Cabildo de esta ciudad de Valladolid saco de un protocolo de escrituras de su oficio la donación que otorgo el obispo Rivera a favor de su hermana Isabel de Rivera, con lo que quedaba demostrado lo que en su petición alegaba el albacea Yssasy y el bachiller Requena sobre la donación referida y a la vez se demostraba que lo que alegaban estaba conforme a derecho judicial y extrajudicial respetando las leyes que regían a aquella sociedad respetando a las autoridades eclesiásticas y civiles en cumplimiento de su deber social ante la representación de la ya fallecida Doña Isabel de Rivera.

Ahora bien, es importante señalar que el contenido del dicho protocolo que el señor Obispo realizó para la entrega de la donación a su hermana resume y explica claramente el motivo de esta decisión tan importante, misma que causó tanto revuelo entre la Iglesia y el defensor de Doña Isabel de Rivera ante la falta de dichas escrituras en su poder por parte de su defendida. Por lo que es necesaria la presentación de la siguiente copia del documento que nos permitirá comprobar la justificación que el obispo presento ante esta situación:

“Ante la presencia del escribano y testigos de esta carta dando con ello fe de los bienes que fueron recibidos por Doña Isabel de Rivera, declaro que hago esta donación por vía de gratificación y remuneración a todos los favores que recibí de su parte cuanto más la necesite y que por tanto es mi voluntad le sean entregados dichos bienes, renunciando al derecho que sobre éstos tenía cediéndolos y desistiendo de ellos para que pasen a manos de Isabel de Rivera mi hermana. En señal de dicha posesión se otorgó la escritura al presente escribano, el cual dio por adquirida y por disponer a su voluntad de todos los bienes contenidos en dicha donación misma que fue aceptada y legítimamente manifestada

como si fuera ante el juez competente, dando con ello el poder para que la pida la dicha Isabel de Rivera.”⁸⁷

El obispo Francisco de Rivera dejó bien claro el motivo de esta donación con lo anterior expuesto y no nos queda duda que en su hermana sentía el cariño y apoyo de una madre, además de que el obispo refiere en algún momento que se vio obligado a aceptar la ayuda que su hermana le ofreció de voluntad debido a que las rentas del obispado de Guadalajara eran muy bajas y que con ello no podía sobrevivir. Por tanto se justifica la decisión de Rivera pues por ser una persona justa y de buen corazón en cuanto tuvo la posibilidad de devolverle el préstamo a su hermana lo hizo tomando de sus bienes y no de la Iglesia ni de las rentas de la Fábrica de la misma, lo que entregó en la donación fue lo que había ganado con su trabajo en dicha diócesis de Guadalajara.

Regresando un poco tenemos que se declaró que todos los bienes que conformaban la donación ya los tenía el obispo antes de ser nombrado obispo consagrado constando con ello un inventario hecho en la ciudad de México “el 23 de octubre de 1618, ante el doctor Diego de León Plaza, juez proveedor y vicario general del arzobispado de México ante el escribano Gaspar de Villa Mayor y con asistencia del maestro escuela de la catedral de Guadalajara doctor Don Diego de Esquivel.”⁸⁸

Hacemos alusión a esto por el motivo de que en el primer apartado de este capítulo se menciona que el obispo no tenía bienes algunos y todo lo que en ese momento decía ser suyo era de su hermana y esposo y con esto comprobamos que no fue cierto, pues el obispo no tenía por que mentir en cuanto a sus bienes ya que por lo mismo al terminar su obispado en la diócesis de Guadalajara pidió se hiciera un inventario de sus bienes para poder salir limpio y pasar a la vasta diócesis de Michoacán.

⁸⁷ AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Fojas 35-36, Caja 16

⁸⁸ AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Ibíd. Caja 16

Las autoridades civiles y eclesiásticas del obispado de Michoacán se vieron obligadas a ver por firme la dicha donación misma que no tenía revocación alguna dando así por cumplido a la justicia y jueces renunciando así a los bienes contenidos en la donación que el Obispo hizo a su hermana. Y es de esta manera como el canónigo Yssasy logra su objetivo al recuperar los bienes de dicha donación cumpliendo a la vez con su deber y satisfecho agradece a las autoridades el haber puesto atención a su pedimento quedando de esta manera en manos del escribano a cargo Juan Molina Montañés para que se diera el traslado de las escrituras de donación y las correcciones pertinentes a dicho pedimento haciendo esto el día “25 de mayo de 1638 en la ciudad de Valladolid de Michoacán ante los testigos: Tomás Domínguez Delgado y Joseph González, ambos vecinos de esta ciudad”⁸⁹.

3.3. CENSURAS PARA DESCUBRIR LOS BIENES DE EXPOLIOS DEL OBISPO RIVERA.

Por censura debemos entender que es una “pena eclesiástica del fuero externo impuesta por algún delito con arreglo a los cánones,”⁹⁰ y en el tiempo que nos ocupa fueron utilizadas para exponer públicamente ante el pueblo las faltantes de los bienes de expolios del obispo Rivera, de ahí la importancia del desarrollo del tema que a continuación desarrollo.

Las censuras fueron realizadas por la Iglesia de la ciudad de Valladolid Obispado de Michoacán, y que por orden del Cabildo Eclesiástico fueron leídas en la Catedral y en las iglesias pertenecientes al mismo Obispado públicamente con motivo de las faltantes concernientes a los expolios del obispo Francisco de Rivera.

⁸⁹ AHCM. Fondo de Administración Diocesana, Foja 36, Caja 16

⁹⁰ Diccionario de la Lengua Española, 22ª Edición, 2001

Por tal motivo comentaré detalladamente el contenido de dos cartas de suma importancia para la Iglesia Vallisoletana del Obispado de Michoacán, principalmente para las autoridades eclesiásticas quienes con el objetivo de encontrar tanto los bienes materiales como también de oro y plata que en vida pertenecieron al Obispo Rivera y que por alguna razón extraña se encuentran extraviados; y como consecuencia de dichas cartas, surgen las censuras emitidas por los señores Deán⁹¹ y Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Valladolid que más adelante señalaré.

Al enterarse las autoridades Eclesiásticas de la desaparición de dichos bienes toman la decisión de presentar ante el pueblo Vallisoletano y a todas las comunidades del Obispado en general por medio de las Iglesias y curas el contenido de dos cartas donde hacen alusión de la desaparición de los bienes de expolios del señor Obispo Francisco de Rivera. A lo anterior y para mayor comprensión de dichas cartas comencemos con la primera de ellas escrita en el mes septiembre de 1637 y en la que se hacía mención a lo siguiente:

“A los vecinos y moradores de esta ciudad de Valladolid hacemos pública la muerte del obispo Fray Francisco de Rivera y por tal motivo quedando como heredera esta Santa Iglesia a procedido a los secretos, depósitos y embargos de bienes que por expolios le pertenecen a esta dicha Iglesia.”⁹²

Lo que nos deja claro la Iglesia con lo anterior señalado, es que únicamente le interesaba encontrar el paradero de dichos bienes de expolios por considerarlos de gran interés y valor para sí misma demostrando con ello que se sentía única heredera de los expolios del obispo Rivera y con todos los derechos para hacer con ellos lo que mejor convenía a sus intereses.

⁹¹ El Deán es el funcionario eclesiástico que sigue después del Obispo; es decir, el párroco principal de la parroquia más importante de una ciudad.

⁹² AHCM. Fondo Capitular, Caja 15, Foja 115.

El motivo por el cual deciden los señores Deán y Cabildo publicar dichas cartas fue que se enteran de que: “algunas personas han escondido, usurpado y levado bienes, joyas, plata labrada, dinero, ropa y otras cosas pertenecientes a esta Iglesia.”⁹³ Sin embargo, en el documento no hace alusión al lugar donde hacen falta dichos bienes, por lo que presumo que se refieren a la ciudad de Valladolid y que suponiendo los miembros del Cabildo Eclesiástico dichas personas huyeron a cualquier región del obispado deciden mandar tales cartas a todas las iglesias y capillas pertenecientes a este Obispado para que se descubra al o a los culpables, pero esto es solo una conclusión personal que no puedo comprobar por no ser señalado en ningún documento que avale tal conjetura.

Una vez que la primer censura salió de la Catedral Vallisoletana por medio de esta primer carta, la Iglesia dio como plazo al pueblo en general de la ciudad de Valladolid y de los pueblos y comunidades del Obispado tres días para que la verdad saliera a relucir y que las personas que tuvieran dichos bienes lo declararan públicamente y regresaran a la Iglesia Catedral de Valladolid dichas pertenencias de gran valor e importancia.

“Declaren, destituyan y manifiesten todos y cualquier bien: joyas, plata labrada, ropa o cualquier otra cosa tocante y pertenecientes a dichos expolios, o entendido a quien los tenga bajo algún pretexto, que lo declare por escrito ante los curas de las Iglesias donde fuere leída esta carta, y que de otra manera a los términos referidos los damos por públicos excomulgados por estos escritos”.⁹⁴

Después de haber hecho pública esta primer carta y al no tener respuesta alguna del contenido de la misma pasado el plazo ya señalado, el Deán y

⁹³ AHCM. Fondo Capitular, Ibíd. Caja 15, Foja 115

⁹⁴ AHCM. Fondo Capitular, Ibíd. Caja 15, Foja 115

el Cabildo consideraron que no estaban cumpliendo los curas y demás clérigos del obispado con su precepto causándoles gran enojo supongo, pues se sintieron desobedecidos y quizá hasta traicionados, por lo que deciden emitir una segunda carta solo que ahora el contenido iba dirigido especialmente a los curas de las Iglesias, a los padres “priors, guardianes y vicarios”⁹⁵ del obispado para ver si de esta manera eran obedecidas las disposiciones plasmadas en dichas cartas.

“A los curas de las Iglesias: rogando tengan por públicos los excomulgados quitándolos de las horas canónicas, de los divinos oficios y de la congregación de los fieles, hasta que manifiesten y declaren los bienes perdidos pertenecientes a los expolios del dicho señor obispo Rivera, hasta que declaren quien los tiene y vengán a obediencia de la Iglesia y merezcan alcanzar con ello el beneficio de la absolución. Ésta segunda carta fue realizada en la ciudad de Valladolid el día 7 de septiembre de 1637”.⁹⁶

A lo anterior tenemos que tampoco recibieron respuesta alguna por parte de los religiosos ni del pueblo provocando la molestia de dichas autoridades y es aquí donde tienen lugar las censuras creadas por la Iglesia el día 7 de septiembre de 1637 como castigo por la desobediencia total a sus peticiones, dirigidas de esta manera a quienes no cumplieron con la devolución de los bienes de expolios pertenecientes a la Iglesia que fuera en vida del Obispo Rivera y que fueron expuestas públicamente en cada una de las Iglesias pertenecientes al Obispado de Michoacán:

“Rogamos a los curas los maldigan saliendo de las puertas de las Iglesias con la cruz cubierta con un velo negro y teniendo candelas

⁹⁵ Por prior debemos entender que en algunas órdenes religiosas así se les conoce a los padres superiores o prelados del convento y en otras órdenes es el segundo prelado del superior de un convento. Los guardianes eran los prelados ordinarios del convento encargados de hacer guardia como su nombre o indica. El Vicario era el cura párroco suplente del obispo y encargado de la administración de un territorio donde no se tiene establecida una jerarquía eclesiástica. Ver en: Diccionario enciclopédico Larousse, 2006.

⁹⁶ AHCM. Fondo Capitular, Ibíd. Caja 15, Foja 115

encendidas rezando y diciendo la maldición de Dios padre todo poderoso, venga sobre ellos y malditos sean el pan, la carne, el pescado, la sal, agua y otras especies que comieran y bebieran, que la tierra que osaren, destruidos y consumados sean sobre la faz de la tierra y que mueran sus almas en los infiernos. No dejen de hacerlo así las personas eclesiásticas los domingos y fiestas de guardar hasta que lo dichos bienes regresen a obediencia de la Santa Iglesia.”⁹⁷

De lo anterior, podemos entender que prefirieron quedar excomulgados antes que ser expuestos públicamente a la vergüenza de hablar y aceptarse como culpables de tan grande falta presentando dichos bienes ante la Iglesia para que ser absueltos a la pena máxima de excomunión misma que en aquel tiempo era de suma importancia debido a que la religión era la mayor prioridad del pueblo.

La Iglesia no midió su enojo ante tal situación y con lo anterior únicamente nos demuestra la avaricia con la que se dirigían sus eclesiásticos faltando de esta manera al pueblo de todo el Obispado, pues era muy difícil que el o los culpables se encontrara dentro del población misma y si muy probable que estuvieran dentro de su mismo cuerpo eclesiástico. Con esto se demuestra que los intereses de la iglesia eran la prioridad de su actuar sobre el pueblo que estaba a su cargo en todo momento y por otro lado faltaron gravemente a una de sus máximas autoridades como lo era el Real Patronato Eclesiástico quien siempre apeló en defensa y misericordia para con el indio; y el ejemplo más claro de lo que menciono lo tenemos ilustrado en dichas censuras expuestas

⁹⁷ AHCM. Fondo Capitular, Ibíd. Caja 15, Foja 115

CONCLUSIONES

Una vez terminada nuestra investigación y habiendo comprobado cada uno de nuestros objetivos, cerramos con dos principales conclusiones resultado de la información plasmada en este trabajo. Siendo la primera la referente a los expolios del obispo Francisco de Rivera, que como ya vimos fue el tema principal de nuestra investigación, desatando una serie de conflictos importantes para la Iglesia del obispado de Michoacán.

Las pugnas que se desataron entre las dos diócesis (Guadalajara y Valladolid de Michoacán) fue de suma importancia para el desenlace de esta historia; pues no hay que olvidar, que el tema de las herencias siempre ha sido muy delicado de tratar. Consideramos que el reclamo de la diócesis de Guadalajara fue muy ventajoso, puesto que si hubiese dejado el obispo Rivera alguna cuenta por saldar, ésta se debió reclamar antes de que éste saliera de dicho obispado de Guadalajara, para que de esta manera se evitaran tantos problemas desencadenados en esta investigación. Por lo tanto creemos que tal diócesis quedó muy mal ante tal situación, dejando al descubierto su principal objetivo mal aplicado para con el obispado de Michoacán, al querer sacar provecho de una pérdida tan lamentosa, poniendo en serios aprietos a la Iglesia de Michoacán.

Sin embargo, pudimos comprobar después de diversas audiencias llevadas a cabo por las autoridades eclesiásticas y civiles que el dictamen se dio a favor de la Iglesia del obispado de Michoacán, demostrando con ello que el obispo Rivera no dejó ninguna deuda en su anterior obispado y que el inventario que Rivera presentó antes de dejar su gobierno en la diócesis de Guadalajara no tuvo ningún error y fue aceptado por el cabildo de dicha diócesis, por tal motivo no había necesidad de hacer ningún pago por deuda alguna hacia este obispado dando como concluida así la última audiencia a favor de este obispado de Michoacán.

Como segunda conclusión tenemos la vida y compromisos del obispo Rivera en este obispado de Michoacán. Primeramente tenemos la obligación que éste tuvo al tomar el cargo del gobierno del obispado de Michoacán, mismo que se encontraba en situación decadente por sede vacante de dos años en que se encontró dicho obispado, por tal motivo no era tarea fácil para él; sin embargo, aplicando su experiencia y buena conducción de su administración logró la transformación de éste obispado durante los siete años que duró su episcopado. Obteniendo grandes y favorables cambios sobretodo en la cuestión disciplinar del mismo.

Pudimos comprobar que fue gran reformador del culto y de la disciplina del clero y del pueblo que estuvo bajo su gobierno, de la misma manera se pudo demostrar que fue el conciliador principal entre la persona del obispo y el Cabildo Catedral y del mismo clero; que como pudimos advertir, se encontraba totalmente fracturado debido a problemas de diversa índole, siendo la principal los problemas de poder entre el Cabildo y la figura del obispo, puesto que no aceptaban los primeros la legada de la figura del obispo, debido a que con esto se les restaría autoridad suprema ante la sociedad y ante el clero mismo.

Por lo tanto las reformas implantadas por el obispo Rivera fueron de suma importancia a nivel social y religioso y para la resolución a tantos problemas de índole disciplinar derivados desde sedes anteriores a su obispado y acrecientes durante la sede vacante anterior a su llegada a este obispado Michoacano. Tuvo a bien dicha decisión; ya que con ello, se marcó un interesante cambio en esta diócesis para bien de la sociedad y del mismo clero y Cabildo Catedral comprobando con ello la capacidad que este obispo tuvo en la dirección y administración de dicho obispado.

Finalmente tenemos que Rivera fue el principal reformador del obispado de Michoacán dejando un largo camino para continuar mejorando la situación de este obispado de Michoacán. Resultó interesante saber que fue antecesor de otro gran reformador como lo fue

Fray Marcos Ramírez de Prado, perteneciente a la orden franciscana, mismo que siguió los pasos de Rivera continuando con la tarea de mejorar este obispado por medio de reformas que mejoraron la situación en la que se quedó el obispado después de tres años de sede vacante posterior a la muerte del obispo Rivera, centrando su atención más en lo referente a la implantación de sacramentos y culto divino.

Finalmente pudimos advertir que ambos obispos comulgaron siempre bajo los decretos implantados por el III Concilio Mexicano haciendo cada uno ajustes pertinentes de acuerdo a las situaciones correspondientes a su episcopado, entendiendo que Rivera se apeló más por una administración de devoción y decencia, así como por su principal objetivo en la cuestión disciplinar; mientras que Ramírez de Prado defendió lo mismo que su sucesor aplicando su administración guiándose por la implantación de sacramentos, manifestando con ello que ambos obispos tuvieron la intención de centralizar el poder en su persona sobre uno de los asuntos importantes de la religión como son los sacramentos y su administración.

Fuentes.

ARCHIVOS.

Archivo histórico Manuel Castañeda Ramírez

AHMCR. Fondo Diocesano/Sección Gobierno/Serie Visitas

Archivo Histórico de la Catedral de Morelia

AHCCM. Fondo de Administración Diocesana
AHCCM. Fondo capitular

BIBLIOGRAFÍA.

- ANGULO, José A., *“La Personalidad Jurídica del Indio y el III Concilio Provincial Mexicano, 1585”*, 2ª. Edición, editorial Porrúa, México, 1983.
 - BEAUMONT, Pablo, Fray, *“Crónica de la provincia de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán”*, México, Ed. AGN. III Tomos, 1932.
 - BASALENQUE, Diego de. *“Historia de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán”*, OSA. México, Ed. Jus, 1963.
 - BRAVO UGARTE, José, *“Diócesis y obispos de la iglesia mexicana 1519-1965”*, México, Jus, 1995.
 - BUITRÓN, Juan B. *“Apuntes para servir a la historia del arzobispado de Morelia”*, México, Ed. Del autor, 1948.
 - BYRD SIMPSON, Lesley, *“El siglo dividido de México”*. Apéndice del libro del libro de Borah Woodrow, *El siglo de la depresión en Nueva España*, (Col. SEP-SETENTAS No. 291), México, SEP, 1975, Pp. 141-154.
 - CARRILLO CÁZAREZ, Alberto, *“Michoacán en el otoño del siglo XVII”*, Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán ECM, 1993.
- _____ *“Sociedad parroquial diocesana de Michoacán del siglo XVII”*, En: las fuentes eclesiásticas para la historia social de México, UAM, 1996.

_____ *“Padrones y partidos el obispado de Michoacán”*, Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán-Colegio de Michoacán, 1996.

- CUEVAS, Mariano, *“Historia de la iglesia en México”*. Editorial Porrúa, 1ª. Edición, México, 1992, Tomo II, Pp. 528.

_____ *“Documentos Inéditos del siglo XVI para la Historia de México”*, Editorial Porrúa, 2ª. Edición, México, 1975, Pp. 521.

- DÁVILA GARIBI, Ignacio, *“Apuntes para la historia de la iglesia en Guadalajara”*, Tomo II, México, 1961, Pp. 219-223.
- Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Coord. Gral. Josep María Pujol, Grijalbo Mondadori, Barcelona, España, Pp. 1822.
- Diccionario de la lengua española, vigésima primera edición, Madrid, España, 1992, Pp. 1513.
- FLORESCANO, Enrique (coord.), *“Historia General de Michoacán”*, Gobierno del Estado de Michoacán: Instituto Michoacano de Cultura, 1ª. Edición, 1989, Tomo II., Pp. 312.
- GERHARD, Peter, *“Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821”*, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1ª. Edición, México, 1986, Pp. 493.
- GUTIERREZ CASILLAS, José, *“Historia de la iglesia en México”*, Porrúa, 1ª. Edición, México, 1974, Pp. 673.
- IBARROLA ARRIAGA, Gabriel, *“Familias y casas de la vieja Valladolid”*, FIMAX PUBLICISTAS, Morelia, Michoacán, México, 1969.
- JUÁREZ NIETO, Carlos, *“El clero en Morelia durante el siglo XVII”*, Instituto Michoacano de Cultura, Centro Regional Michoacano- INAH, Morelia Michoacán, 1988.
- LEÓN ALANÍS, Ricardo, *“Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán 1525-1640”*, UMSNH: Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, Michoacán, 1997, Pp. 338.

_____ *“Evangelización y Consolidación de la Iglesia en Michoacán, 1525-1640”*, tesis de licenciatura, UMSNH: Escuela de Historia, Morelia, Michoacán, 1993, Pp. 315

- LÓPEZ LARA, Ramón, estudio introductorio, “*El obispado de Michoacán en el siglo XVII*”, Informe Inédito de Beneficios, Pueblos y Lenguas, FIMAX PUBLICISTAS, Morelia, Michoacán, 1ª. Edición, México, 1973, Pp. 243.
- MAZÍN GÓMEZ, Oscar, *La Catedral de Valladolid y su Cabildo Eclesiástico*, En: La Catedral de Morelia, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991.

_____ “*Secularización de parroquias en el antiguo Michoacán*”, en: Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad, No. 26, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, Primavera, 1986, p 23-62.

_____ “*El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*”, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, 1996, Pp. 499.

_____ “*La Iglesia en Nueva España: Los modelos Fundacionales*”, con la colaboración de Francisco Morales, en: Gran Historia de México Ilustrada, Editorial Planeta, CONACULTA-INAH, Tomo II, (Coord. Bernardo García Martínez), 1ª. Edición, México, 2001, P121-140

- MENDIETA, Jerónimo de, “*Historia eclesiástica indiana*”, Tomo III, México, ED. Salvador Chávez, 1945.
- MIRANDA, Francisco, “*Historia mexicana, problemática de una historia eclesiástica*”, Rev. Del Col. De México No. 82, Vol. XXI, 1971, No. 2, Pp. 269 sobre el regio patronato.
- MORÍN, Claude, “*Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*”, Fondo de Cultura Económica, 1ª. Edición, México, 1979, Pp. 328.
- PAREJA, Fray Francisco de, “*Crónica de la provincia de la visitación de nuestra señora de la merced, redención de cautivos de la Nueva España*”, México, imprenta de barbedillo, 1883, 2 Vols.
- TORRES, Mariano de Jesús, “*Historia civil y eclesiástica de Michoacán*”, Morelia, imprenta particular del autor, 1905-1909, 2 Vols.
- TRASLOSHEROS H. Jorge E., “*La Reforma de la Iglesia del Antiguo Michoacán. La Gestión Episcopal de Fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*”, Editorial Universitaria: Secretaría de Difusión Cultural, Escuela de Historia, Morelia, Michoacán, 1ª. Edición, 1995, Pp. 285.

- VON RANKE, Leopoldo, *“Historia de los papas en la época moderna,”* México: Fondo de Cultura Económica, 1ª. Edición, 1943, Pp. 626.
- YSASSY, Francisco Arnaldo, *“Demarcación y Descripción del Obispado de Michuacán y Fundación de su Iglesia Catedral,”* en: Biblioteca Americana, Vol. I, No. 1, Septiembre, 1982